SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

GAMBETA EMPRENDIMIENTOS S.A - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Juan David Ubaldini, 34 años, Casado, Argentino, Enólogo, con domicilio en Juan de Dios Videla 645, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza con DNI 28.688.768 y Nadia Ruth Zúñiga, 29 años, Casada, Argentina, Mecánica Dental, con domicilio en Juan de Dios Videla 645, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y DNI 32.013.020. 2°) Fecha del acto constitutivo: 10 de abril de 2015. 3º) Denominación: GAMBETA EMPRENDIMIENTOS S.A. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Juan de Dios Videla 645, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto social: a) industrial, b) comercial, c) mandataria, d) turismo, e) exportación e importación, f) agropecuaria, g) servicios. 6°) Plazo de duración: será de 99 años a partir de 10 de abril de 2015. 7°) Monto del capital social: pesos doscientos mil ($ 200.000). 8°) Organo de administración: Presidente : Juan David Ubaldini DNI 28.688.768, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 años. 9º) Organo de fiscalización: «La sociedad prescinde». 10°) Organización de la representación legal: A cargo de Juan David Ubaldini. 11°) Director Suplente: A cargo de Nadia Ruth Zuñiga DNI 32.013.020. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto.

Bto. 12379

6/8/2015 (1 Pub.) $ 52,00

()*

MARPA SOCIEDAD ANONIMA - 1) Escritura: 38 (13/07/2015); 2) Accionistas: Agustín Ricardo Aleman, Documento Nacional de Identidad número 10.655.101, CUIT 20-10655101-5, casado en primeras nupcias, abogado, nacido el día 1 de mayo de 1953, con domicilio real en calle Cerro Risco Plateado número 388, Barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza, y con domicilio fiscal en calle Pedro Molina 485, Piso 3, Dpto. 2, Capital, Provincia de Mendoza; y Silvina del Carmen Facello, Documento Nacional de Identidad número 10.819.492, CUIT 27-10819492-3, casada en primeras nupcias, escribana, nacida el día 10 de julio de 1953, con domicilio real en calle Cerro Risco Plateado número 388, Barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza, y con domicilio fiscal en calle Pedro Molina 485, Piso 3°, Dpto. 2, Capital, Provincia de Mendoza; 3) Denominación: «Marpa Sociedad Anónima»; 4) Domicilio: en calle Pedro Molina 485, Piso 3, Dpto. 2, Capital, Provincia de Mendoza; 5) Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes; 6) Objeto: a) Comercial; b) Inmobiliaria; c) Fiduciaria; 7) Capital: $ 100.000,00; 8) Sindicatura: Se prescinde; 9) Representación: A cargo del Presidente y en caso de corresponder del Vicepresidente, en ausencia o impedimento del primero. En caso de que no exista Vicepresidente, será el Director Suplente quien represente al Presidente, en los supuestos antes mencionados; 10) Cierre: 31/12 de cada año; 11) Directorio: Presidente Agustín Ricardo Aleman y Director Suplente a Silvina del Carmen Facello, quienes aceptan las designaciones efectuadas; declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo décimo segundo de este estatuto social, depositan cada uno, el importe equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; constituyen domicilio especial en calle Pedro Molina 485, Piso 3, Dpto. 2, Capital, Provincia de Mendoza conforme al artículo 256 de la Ley 19.550.

Bto. 12372

6/8/2015 (1 P.) $ 84,00

()*

EL RESTO DE TORIBIO S.R.L. - Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Sra. María José Orellana Gaete, DNI 93.039.615, Cuit/l:27-93039615-5, Chilena, estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, nacida el 03/01/1981, con domicilio en Ruta 7, Km 1148, Uspallata, Las Heras, Mendoza y la Señora Adriana del Carmen Gaete Contreras, DNI: 92.831.204, Cuit/l:27-92831204-1, Chilena, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias, nacida el 09/09/1948, con domicilio en Ruta 7, Km 1148, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 31 de julio del 2015. 3°) Denominación: EL RESTO DE TORIBIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Ruta 7, Km 1148, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A). Restaurant y Confitería B). Comercial C). Exportadora e Importadora. D) Financiera. E) Inmobiliaria. F) Licitaciones. G) Mandatos. H) Fiduciaria. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de cincuenta mil pesos ($ 50.000). 8°) Órgano de administración: Gerente: Adriana del Carmen Gaete Contreras, DNI: 92.831.204 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de un gerente, Adriana del Carmen Gaete Contreras, DNI: 92.831.204, quien estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 12396

6/8/2015 (1 Pub.) $ 76,00

()*

POPIN SRL - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Sr. Patricio Javier Orellana Gaete, DNI 92.899.855, Cuit/l:20-92899855-0, Chileno, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 30/11/1972, con domicilio en Ruta 7, Km 1148, Uspallata, Las Heras, Mendoza y la Señora Adriana del Carmen Gaete Contreras, DNI: 92.831.204, Cuit/l:27-92831204-1, Chilena, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias, nacida el 09/09/1948, con domicilio en Ruta 7, Km 1148, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 31 de julio del 2015. 3°) Denominación: Popin Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Ruta 7, Km 1148, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) restaurant y confitería; b) comercial; c) exportadora e importadora; d) financiera; e) inmobiliaria; f) constructora; g) licitaciones; h) mandatos; i) fiduciaria. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de cincuenta mil pesos ($50.000). 8°) Órgano de administración: gerente: Adriana del Carmen Gaete Contreras, DNI: 92.831.204. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de un gerente, Adriana del Carmen Gaete Contreras, DNI: 92.831.204, quien estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 12402

6/8/2015 (1 Pub.) $ 76,00

()*

Denominación: **LEGER SOCIEDAD ANÓNIMA.** Fecha de constitución: Escritura de constitución N° 24, a fojas 93, Protocolo General, de fecha 10 de Julio de 2015, pasada ante la Escribana Mariana Elizabeth Lombardi, Titular del Registro Nº 721 de Ciudad. Duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Gustavo David Ozamis, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 31.286.393, nacido el 07-02-1985, con domicilio en calle Paso de los Patos 2118, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza, de 30 años de edad y Victor Fernando Curia, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 29.385.582 nacido el 10-10-1982, con domicilio en calle Chenaut 2953, Departamento

Ciudad, Provincia de Mendoza, de 32 años de edad. Domicilio social y legal: en calle San Martín 2929, Departamento Ciudad, Provincia de Mendoza. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Industriales y comerciales. Capital social: se fija en cien mil pesos ($100.000,00) representado por cien mil (100.000) acciones de pesos uno ($1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, ambos designados por asamblea General de Accionistas y durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Gustavo David Ozamis, D.N.I. Nº 31.286.393 y Director suplente: Victor Fernando Curia, D.N.I. Nº 29.385.582. Representación legal: a cargo del presidente de la sociedad, o de quien lo reemplace en caso de vacancia. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.
Bto. 12433
6/8/2015 (1 Pub.) $ 72,00

(*)

MEDICAL SUPPLIES S.A. - En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 ley 19550 se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Martín Gustavo Tejada, argentino, DNI 24.057.924, soltero, C.U.I.T. 20-24057925-4, empresario, nacido el 27/7/1974, con domicilio en Pedro Ortiz 300, Las Heras, Provincia de Mendoza, y Ana Laura Prospero, argentina, DNI 26.298.283, soltera, CUIL 27-26298283-7, docente, nacida el 17/4/1978, domicilio en Los Toneles 267, Maipú, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 3/6/2015, mediante escritura N° 79, folio 695, ante el escribano Carlos Alberto Passerini, Titular del Registro N° 486 de Capital. 3) Denominación: «Medical Supplies S.A.». 4) Domicilio: a los efectos de lo dispuesto en el art. 11 inc. 2 de la ley 19.550 fijan domicilio de la sede social en calle Ortiz Nº 300, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, Republica Argentina. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones y actividades: I) comercial de insumos médicos, II) inmobiliarias, III) importadora exportadora, IV) mandataria, V) financiera (excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y ley 17.811). VI) licitaciones y concesiones. 6) Duración: noventa y nueve (99) años desde la fecha de constitución. 7) Monto de Capital Social: Su monto será de $ 100.000,00 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración: Presidente: Martin Gustavo Tejada, DNI 24.057.924, Director Suplente: Ana Laura Prospero, DNI 26.298.283, ambos de datos arriba individualizados, ambos de datos arriba individualizados; electos por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor conforme art. 55 y art. 284 ley 19550. (t.o. 1984). 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Bto. 12416
6/8/2015 (1 Pub.) $ 80,00

(*)

Constitución de **DOT MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA -** En Mendoza, Argentina a los 06 días del mes de agosto del año dos mil quince, entre el señor Gabriel Alejandro FUNES, D.N.I. 24.511.894, y el señor José CUZZO CREA, D.N.I. 6.878.318, fijan domicilio de su sede social, legal y fiscal en calle Joaquín V. González Número 1.912, Godoy Cruz, Mendoza.- Duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.- Objeto: A) Comercial, B) Inmobiliaria C) Agropecuaria, D) Constructora, E) Mandatos y Representaciones, F) Licitaciones, G) Exportación e Importación. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.-), representado por cien (100) acciones de un valor nominal de pesos un mil ($ 1.000.-) cada una.- La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director .Se prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Se designa para integrar el primer Directorio, y en los cargos de Director Titular y Presidente al señor Gabriel Alejandro FUNES, D.N.I. 24.511.894 y Director Suplente al señor José CUZZOCREA, D.N.I. 6.878.318
Bto. 12457
6/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

Convocatorias



ACCION SAN RAFAEL S.A. - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2015 a las 21 horas, en la sede social, sita calle El Libertador N° 784 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 30 de abril de 2015. 3) Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores. 4) Retribución de los miembros del Directorio, posibilidad de exceder los límites impuestos por el Art. 261 de la Ley 19.550, y distribución de resultados. 5) Designación de dos Directores titulares y un suplente de acuerdo al artículo décimo primero del contrato social. En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.
Bto. 115684
3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 200,00

DARDO A. LUCERO S.A.C.I. - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto 2015, a las 20.30 horas, en la sede social calle Chile 1759 - Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta juntamente con el Presidente; 2º) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio Nº 40, cerrado el 30 de abril 2015; 3º) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550) y remuneración del Síndico; 4º) Consideración de la gestión de Directores y Síndico; 5º) Distribución de utilidades. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21.30 horas del mismo día. El Directorio.
Bto. 12143
3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 140,00

El Directorio de **BODEGAS Y VDOS. JOSE QUATTROCCHI S.A.** con fecha 28/07/2015 convoca a Asamblea General de Accionistas a celebrarse el día 16/08/2015 a las 10 Hs en calle Gutenberg Nro 2972 Of .2 San José Guaymallén, Mendoza. Orden del Día: 1. Designación de un accionista para firmar el acta. 2. Análisis de las causas de la realización de esta asamblea fuera de término. 3. Consideración de la documentación exigida por el art. 234, Inc. 1, de la Ley Núm. 19550, correspondiente al ejercicio Núm. 33 comprendido entre el uno de enero y el treinta uno de diciembre de dos mil catorce. 4. Destino de las utilidades del ejercicio. 5. Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes. Para asistir los Accionistas deberán depositar en la caja de seguridad de la empresa las acciones o certificados de acciones con tres días, por lo menos, de anticipación al acto. El Directorio.
Bto. 12154
31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 Pub.) $ 180,00

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 12504 al 334865 integrando el Distrito Mendoza 1 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en San Martín 1092, piso 2, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 334933 al 628228 integrando el Distrito Mendoza 2 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en San Martín 1092, piso 2, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 628232 al 866987 integrando el Distrito Mendoza 3 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agos-

to de 2015 a las 13 horas en San Martín 1092, piso 2, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 866991 al 1052416 integrando el Distrito Mendoza 4 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 15 horas en San Martín 1092, piso 2, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 1052512 al 1277633 integrando el Distrito Mendoza 5 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 17 horas en San Martín 1092, piso 2, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 35953 al 342059 integrando el Distrito Mendoza 6 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Libertad 1222, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 342105 al 545009 integrando el Distrito Mendoza 7 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Libertad 1222, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 545354 al 694325 integrando el Distrito Mendoza 8 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en Libertad 1222, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 694326 al 823226 integrando el Distrito Mendoza 9 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 15 horas en Libertad 1222, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 823243 al 928278 integrando el Distrito Mendoza 10 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 17 horas en Libertad 1222, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 928286 al 1030832 integrando el Distrito Mendoza 11 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Adolfo Calle 347, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 1030836 al 1150193 integrando el Distrito Mendoza 12 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Adolfo Calle 347, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 1150202 al 1277652 integrando el Distrito Mendoza 13 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en Adolfo Calle 347, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 12516 al 375508 integrando el Distrito Mendoza 14 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en San Martín 992, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Godoy Cruz, Provincia de Mendoza,, cuyo número de socio va del 374709 al 608277 integrando el Distrito Mendoza 15 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en San Martín 992, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 608281 al 793492 integrando el Distrito Mendoza 16 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en San Martín 992, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 793553 al 935363 integrando el Distrito Mendoza 17 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 15 horas en San Martín 992, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 935395 al 1086462 integrando el Distrito Mendoza 18 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 17 horas en San Martín 992, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 1086487 al 1277456 integrando el Distrito Mendoza 19 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 19 horas en San Martín 992, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Las Heras, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 12502 al 439132 integrando el Distrito Mendoza 20 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Moreno 1571, Las Heras, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Las Heras, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 439157 al 662624 integrando el Distrito Mendoza 21 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Moreno 1571, Las Heras, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Las Heras, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 663314 al 836596, integrando el Distrito Mendoza 22 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en Moreno 1571, Las Heras, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Las Heras, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 836713 al 961566, integrando el Distrito Mendoza 23 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 15 horas en Moreno 1571, Las Heras, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Las Heras, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 961627 al 1105515, integrando el Distrito Mendoza 24 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 17 horas en Moreno 1571, Las Heras, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Las Heras, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 1105641 al 1277597, integrando el Distrito Mendoza 25 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 19 horas en Moreno 1571, Las Heras, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Luján, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 33536 al 459592 integrando el Distrito Mendoza 26 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en San Martín 617, Luján, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Luján, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 459596 al 778746 integrando el Distrito Mendoza 27 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en San Martín 617, Luján, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Luján, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 778752 al 1013291 integrando el Distrito Mendoza 28 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en San Martín 617, Luján, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Luján, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 1013310 al 1277658 integrando el Distrito Mendoza 29 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 15 horas en San Martín 617, Luján, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Maipú, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 37087 al 582291, integrando el Distrito Mendoza 30 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Pescara 105, Maipú, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Maipú, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 582477 al 849747, integrando el Distrito Mendoza 31 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Pescara 105, Maipú, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Maipú, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 849754 al 1037977, integrando el Distrito Mendoza 32 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en Pescara 105, Maipú, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Maipú, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 1037985 al 1277673, integrando el Distrito Mendoza 33 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 15 horas en Pescara 105, Maipú, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Lavalle, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 67661 al 1088848, integrando el Distrito Mendoza 34 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Pujadas 71, Lavalle, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Lavalle, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 65215 al 1277630 y Junín, Provincia de Mendoza, integrando el Distrito Mendoza 35 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Pujadas 71, Lavalle, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en San Martín, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 34282 al 636480, integrando el Distrito Mendoza 36 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 ho-

ras en Las Heras 171, San Martín, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en San Martín, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 636684 al 962147, integrando el Distrito Mendoza 37 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Las Heras 171, San Martín, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en San Martín, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 962269 al 1277573, integrando el Distrito Mendoza 38 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en Las Heras 171, San Martín, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Rivadavia, Provincia de Mendoza y Santa Rosa, Provincia de Mendoza integrando el Distrito Mendoza 39 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Anzorena 16, Local 3, Rivadavia, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Tunuyán, Provincia de Mendoza cuyo número de socio va del 74032 al 1193700 integrando el Distrito Mendoza 40 la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Villanueva 96, Tunuyán, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en Tunuyán, Provincia de Mendoza cuyo número de socio va del 64985 al 12775930, Tupungato, Provincia de Mendoza y La Paz, Provincia de Mendoza, integrando el Distrito Mendoza 41 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Anzorena 16, Local 3, Rivadavia, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en San Rafael, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 39549 al 787893, integrando el Distrito Mendoza 42 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Mitre 160, San Rafael, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en San Rafael, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 788005 al 1080660 integrando el Distrito Mendoza 43 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Mitre 160, San Rafael, Provincia de Mendoza; a los Asociados domiciliados en San Rafael, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 85730 al 1277667 y Malargüe, Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 85730 al 1051530 integrando el Distrito Mendoza 44 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en Mitre 160, San Rafael, Provincia de Mendoza y a los Asociados domiciliados en General Alvear, Provincia de Mendoza, integrando el Distrito Mendoza 45 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Alvear Oeste 238, General Alvear, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 17 de Julio de 2015. Miguel José Setien; Vice Presidente.

Bto. 12180

5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 1.824

«FINANCIERA SAN RAFAEL S.A. - Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de agosto de 2.015 a las 9:30, en Av. Hipólito Yrigoyen 4, planta alta, oficina 1 (sede social), para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación del Presidente y Auxiliares de Asamblea. 2- Lectura del acta anterior. 3- Modificación del Estatuto Social por adecuación a las Leyes 19.550 (t.o.) y 26.994, desde art. 1º a 53º. 4- Aumento de Capital Social y modificación art. 5º Estatuto Social por adecuación a resolución DPJ 2.007/2.009 y Dec. 1331/2.012. 5- Designación de autorizado para protocolizar el Estatuto Social «Depurado», según resolución DPJ Nº 546/2.005. Nota: Los accionistas deberán requerir certificado de asistencia los días 21, 24 y 25 de agosto de 2.015 de 11,30 a 13 en nuestra sede».

Bto. 115709

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) $ 166,00

RESONANCIA S.A. - El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 2015, en calle Buenos Aires Nº 446 de la Ciudad de Mendoza, a las diecinueve horas, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de Presidente de la Asamblea; 2º) Declaración de la validez de la misma; 3º) Informe General sobre la situación de la Sociedad y 4º) Reconsideración de las decisiones adoptadas en Asambleas del 9/12/2013 y 17/12/2013.

Bto. 12265

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) $ 100,00

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A. - El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 2015, en calle Buenos Aires Nº 446 de la Ciudad de Mendoza, a las diecinueve horas, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de Presidente de la Asamblea; 2º) Declaración de la validez de la misma; 3º) Informe General sobre la situación de la Sociedad.

Bto. 12266

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

FENIX S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 03 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Ruta Nacional Nº 188 sin número, Parque Industrial, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º y 283 de la Ley 19.550 correspondiente al vigésimo primero ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2015. 3º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta incluida en la memoria del Directorio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura, realizadas durante el ejercicio económico en consideración. 5º) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio, eventual exceso del límite fijado por el Artículo 261, in fine, Ley 19.550. 6º) Determinación de la remuneración de la Sindicatura. 7º) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondiere, por el término de dos ejercicios.

Bto. 108021

5/6/7/10/11/8/2015 (5 Pub.) $ 260,00

DIAGNOSTICO ANDINO S.A. - Convocatoria a asamblea general ordinaria. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Agosto de 2015 a las diecinueve horas (19:00) en el domicilio del apoderado de la sociedad Dr. Alejandro Muñoz Velázquez sito en calle Pedro Molina 249, 2º Piso, Oficina 6, de esta Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionista para que firme el Acta juntamente con Presidente. 2) Aprobación de la documentación mencionada en el art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2014, y 3) Distribución y destino de las utilidades del ejercicio. El Directorio.

Bto. 12329

5/6/7/10/11/8/2015 (5 Pub.) $ 140,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION PEÑA AMIGOS DEL CICLISMO DE SAN MARTIN** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 2015 a las 22 hs. en nuestra sede social ubicada en Barrio San Pedro Industrial calle 1 y 2, para presentar la Memoria y Balance Contable correspondiente al periodo que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, renovación de Comisión Directiva, para tratar el siguiente Orden del día: 1º- Lectura del acta anterior. 2º- Designar a dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta. 3º- Lectura y consideración de la memoria. 4º- Lectura y consideración de los estados contables finalizados

al 31 de diciembre de 2013. 5º- Tratamiento de los estados contables. 6º- Aprobación de los estados contables. 7º- Lectura y consideración del informe del contador. 8º- Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas. 9º- Elección de nuevas autoridades. 1º- Cierre de sesión.
Bto. 4123
6/8/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

La Comisión Directiva del **CLUB ATLETICO PALMIRA**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2015, a las 20.00 hs. en el local social de calle Alem 89, de la ciudad de Palmira, departamento San Martín, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Tratamiento por la Asamblea de la demora producida en el tratamiento de los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014 respectivamente. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo Efectivo, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe del Auditor y demás notas, cuadros y anexos; correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014 respectivamente. 4) Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la entidad.
Bto. 4143
6/8/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

TPEX S.A. - A través del acta de directorio de fecha 22 de Julio 2015, se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 22 de Agosto de 2015, a las 10 Horas en la sede social a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Y 2) Renovación autoridades por vencimiento de mandato.
Bto. 12435
6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

()*

Convócase a los señores socios de **VIÑA DE LA SOLIDARIDAD ASOCIACIÓN CIVIL** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 2015 a las 19.00 horas en la sede social de la Asociación con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1- Consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2014. 2- Situación de utilización de la prima. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta.
Bto. 12351
6/8/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Comisión Directiva de la **ASOCIACION INTEGRAL VALLE DEL DIAMANTE** convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 26 de agosto de 2015 a las 18 hs. en el local sito en Perú 524 Distrito Ciudad Dpto. Las Heras, Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para que junto con el Presidente y Secretaria firmen el acta respectiva. 2º) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Situación Financiera, Informe de Revisora de Cuentas, Informe de Auditoría Externa e Inventario Gral. cerrados al 31 de mayo de 2015 y 3º) Designación de Autoridades.
Bto. 12330
6/8/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

UNION VECINAL DEL BARRIO INFANTA MERCEDES DE SAN MARTIN - Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 2015 a las 10.00 horas en Centro de Jubilados del Barrio Infanta Mercedes de San Martín, Distrito El Challao, Las Heras, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados presentes para que junto al Presidente firmen el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014. Destino del resultado. 3) Elección de nuevas autoridades. Se recuerda a los asociados que de no conseguirse a la hora fijada para la reunión la mitad más uno de los socios con derecho a voto, ésta se realizará transcurrida una hora, cualquiera sea el número de socios presentes. 03/08/2015.
Bto. 12339
6/8/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

La **UNIO VECINAL SOLARES DEL BORBOLLON** con personería jurídica Nº 2520/14. Convoca a reunión de socios y vecinos para el día 23 de agosto de 2015 a las 10 hs. En el domicilio de Manzana C Lote 20 del Barrio Solares del Borbollón, para tratar el Orden del día: 1º- Mensuras. 2º- Escrituras. 3º- Obras. 4º- Estado de Cuentas.
Bto. 12360
6/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Convocatoria: La Comisión Directiva del **CLUB DEPORTIVO CALISE DE SAN CARLOS** convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 28 de agosto de 2015, a las 19:00 horas, en el local ubicado en calle Carril Nacional Viejo s/n de la Villa Cabecera, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Ratificar el orden del día de la asamblea celebrada el día 17/12/2010, declarada ineficaz según expediente 176-D-2011, Resolución Nº 1265/2011. 4) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 5) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás Cuadros Anexos de ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014 7) Participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. 8) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al estatuto. Toda la documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), estará a disposición de los asociados en la secretaria del Club ubicada en calle Carril Nacional Viejo s/n del paraje Calise de la Villa Cabecera de San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 18:00 a 20:00 horas.
Bto. 72500
6/8/2015 (1 Pub.) $ 30,00

()*

UNION VECINAL "RUCALEN HUE" - Convócase a los asociados a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de agostode 2015 a las 14:30 horas en el Salón de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Cooperativa de Trabajo TAC Ltda. ubicado en calle San Juan 261, Departamento Ciudad de Mendoza, Mendoza de acuerdo a leyes vigentes y nuestro Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura del Acta de Comisión Directiva llamando a Asamblea General Ordinaria. 2- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el Acta de Asamblea. 3- Consideración de la Asamblea General Ordinaria fuera de término. 4- Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario. Informe de la Comisión Revisora de Cuenta al ejercicio cerrado al 31/12/2014. 5- Informe Financiero al 31/07/2015. 6- Informe Técnico Sobre el Avance del Proyecto. 7- Aprobar lo Actuado por Comisión Directiva. 8- Elaboración de Mandatos para el próximo ejercicio. Nota: Art. 24 «Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. Mendoza, 05 de agosto de 2015.
Bto. 12394
6/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y NACIONALES «NUEVA ESPERANZA»** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2.015 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en calle San Martín 630 de Pareditas, San Carlos, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos asociados asistentes para que

conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el acta respectiva. 2- Participación, tratamiento y aprobación de lo actuado ante el CEI. 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado al 30 de abril de 2.015. La documentación obra en sede. 4- Renovación total de las Comisiones Directivas y Revisora de Cuentas.

Bto. 45201

6/8/2015 (1 Pub.) $ 15,00

()*

Convocatoria Asamblea General Ordinaria - **ASOCIACION UNION DE INSTRUCTORES DE TAEKWONDO.** «Convocatoria: La Comisión Directiva de la Asociación Unión de Instructores de Taekwondo convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto del 2015, a las 20:00 horas, en el local ubicado en calle Córdoba 339, Capital, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria. 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 6) Tratamiento de renovación de Autoridades. 7) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información requerida por el art. 64, Bienes de Uso, Notas a los estados contables , Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos correspondiente al ejercicio 2014.Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, está a disposición de los asociados en la sede de la Asociación de Lunes a Viernes a partir de las 18:00 a 20:00 horas».

Bto. 12430

6/8/2015 (1 Pub.) $ 52,00

()*

Convocatoria Asamblea Extraordinaria - **ASOCIACION UNION DE INSTRUCTORES DE TAEKWONDO.** «Convocatoria: La Comisión Directivade la Asociación Unión de Instructores de Taekwondo convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria para el día 22 de agosto del 2015, a las 22:00 horas en primera convocatoria y a las 23 hs. en segunda convocatoria, en el local ubicado en calle Córdoba 339, Capital, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Aprobación de la reforma del estatuto.

Bto. 12429

6/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

La Comisión Directiva de **UNION VECINAL LOS ALPES,** en cumplimiento de las disposiciones estatutarias convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 26 de Agosto de 2015, a las 15:30 hs en primera convocatoria y a las 16:30 hs en segunda convocatoria; en la sede social sita en Barrio Amsa, Mzna: B, Casa: 1, de la ciudad de Tunuyán, provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios presentes para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; 3) Consideración y aprobación de Balances cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014 respectivamente, acogiéndose a lo dispuesto en Res. 800/2015 de DPJ; 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Bto. 12392

6/8/2015 (1 Pub.) $ 40,00

Irrigación y Minas

Irrigación, Expte. 744813, Clacera Gabriel Antonio, declara pozo clandestino, en 10"/8", uso agrícola, en su propiedad de Calle Estrella sn - Los Campamentos - Rivadavia. N. C. 109900 1300497724.

Bto. 12368

5/6/8/2015 (2 Pub.) $ 16,00

Remates



Alfredo Adolfo Müller, Martillero, Matrícula Nº: 1.561, orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos Nº: 244.047 caratulados **«MODICA, FRANCISCO GUILLERMO C/ MORUGA, JUAN CARLOS Y OTS. S/ EJECUCIÓN TIPICA (Cobro de Alquileres)»**, rematará día 11 de Agosto de 2.015, hora 10,00, Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín Nº: 322, Primer Piso, de la Ciudad de Mendoza, el 100,00%, de 1 (UN) Inmueble propiedad de JUAN CARLOS MORUGA, D. N. I. Nº: 10.183.058, y AGUSTINA MERCEDES MALDONADO, D. N. I. Nº: 6.412.315, inscriptos a la matrículas nº: 128.779/6, Padrón Territorial Nº: 06-39646-9, Nomenclatura Catastral Nº: 06 -14 - 03 - 0039 - 0000230000-2, Municipalidad: Padrón Nº: 30394, Ubicación: El inmueble esta ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo, Distrito Carrodilla, calle Nº: 2 - Lote Nº: 23 - Manzana «B» Barrio Jardín Carrodilla, superficie según título de 250,00 m2. Límites y Medidas Perimetrales: En matrícula Nº: 128.779/6 adjunta donde podrá consultarse. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula Nº: 128.779/6, Padrón Territorial Nº: 06-39646-9, Nomenclatura Catastral Nº: 06 14 0300390000230000-2, Municipalidad: Padrón Nº: 30394, Gravámenes: Embargo de Autos por $ 292.079,00 por oficio de fecha 03.07.13, sobre la parte indivisa de Moruga Juan Carlos, asiento B-2 en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4to. Jdo. de Paz Letrado de Mza. Reg. a fs. 62 del tº 470 de Emb. Grales., Ent. 1192022 del 4.7.13, Embargo: $ 105.300,25 Por of. Del (sin fecha), en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y ots. P/C.A.», del 4º Jdo. de Paz Letrado, Mza. Reg. A fs. 106 Tº 479 Emb. Gral. ent. 1239054 del 06.11.13, Embargo: $ 292.079,20 Por of. Del (sin fecha), en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4º Jdo. De Paz Letrado Mza., s/Pte. Ind. de Maldonado de Moruga Agustina Mercedes. Reg. a fs. 107 Tº 479 Emb. Gral. Ent. 1239068 del 06.11.13, Embargo Preventivo: $ 136.046. Por of. Del 21.05.14 en J. 48453 carat. «Gomez Angel Ramón c/Moruga Juan Carlos y Ots. P/DESP.» De la 3º Cámara Laboral Mza. Reg. a fsd. 13 tº 496 de Emb. Grales. Ent. 1304908 del 06.06.2014. Sobre la parte ind. De Moruga Juan Carlos. Embargo: $ 170.501,29. Por of. Del (no consig. Fecha) en j. 244.047 carat. «Modica C/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4º Jdo. De Paz Ltdo. Mza. Reg. a fs. 159 del tº 498 de Emb. Grales. Ent. 1314458 del 02.07.2014 Deudas: A. T. M.: Posee Deuda Ejerc. 1º del 2011 al 4º del 2014 $ 602,20, Municipalidad Lujan: Deuda por $ 5.996,04, desde 09 del 2012 al 12 del 2014 y Plan de Pago, todas ajustables al momento del efectivo pago. Mejoras: El bien a subastar es una casa de material con techo madera piso cerámico que consta de pequeño jardín a la entrada luego un Living - Comedor, c/dos comunicaciones una a un pasillo que lleva a los dos dormitorios y baño y la otra a la cocina, posee galería cubierta pero abierta, garaje pasante, quincho c/churrasquera, patio con yuyos totalmente descuidado y al fondo detrás de la churrasquera hay una habitación para deposito sin techo sin puerta ni ventana totalmente dañada. El inmueble se subasta en el estado de deterioro según la constatación de acta de fojas 256, vuelta y fs. 257 no admitiéndose reclamos ni objeciones de ningún tipo por parte del o de los adquirentes. Avalúo Fiscal año 2.014: $ 126.289,00, 70% del avalúo o sea $ 88.402,30. Se subastara al mejor postor, el adquirente deberá abonar en dinero en efectivo en el mismo acto el 10% de seña, el 3% de Comisión al Martillero, el 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Títulos, Planos, informes, etc, agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Es a cargo del comprador la tramitación del correspondiente Certificado Catastral, Plano de Mensura y cualquier otra documentación necesaria para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de Tres Días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Mayores informes: Secretaria Tribunal y/o Martillero teléfono. 156 589308.

Bto. 107951

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 860,00

Luis Enrique Magni, Martillero, Matrícula 1.850, por orden del Quinto Juzgado Civil y Comercial de Mendoza, en Autos Nº 125.060 caratulados: **«ISELLI, LEANDRO RUBEN C/MENENDEZ, DIEGO FERNANDO P/EJ. CAMBIARIA»,** rematará, el 11 de agosto próximo, 9:30 horas, San Martín Nº 322, 1º Piso, Sala Subastas Judiciales, sin base, mejor postor, propiedad del demandado, el 100 % de automotor, marca Citröen, modelo, C4, 5P. 1.6I, 16 V X, Tipo Sedan 5 puertas, motor marca Citröen, Nº 10DBUD0039297, chasis marca Citröen, Nº 8BCLCN6BCCG501 387, dominio KBB 135, año 2011. Embargos: autos Nº 96428, caratulados: «Banco de San Juan c/ Menendez Diego Fernando p/ Ejecución», Vigésimo cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas Mendoza, inscripto el 03/05/2013. Autos Nº 244124, caratulados: «Carly Ros S.A. c/ Menendez Diego Fernando p/Ejecución Acelerada» Cuarto Juzgado de Paz Letrado Mendoza, inscripto el 06/01/2014. Prenda grado 1: Acreedor Prendario: PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., inscripta el 01/06/2011, monto $ 52.265,34. Estos autos Nº 125060, caratulados: «Iselli c/ Menendez p/Cambiaria», quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas Mendoza. Definitivo desde el 26/09/2014, inscripto el 12/11/2012, monto $ 20.000. Expediente Nº 2352046/36, caratulados: «Martín R. Daniel c/ Menendez D. Fernando-Ejec. Por cobro de cheques, letras o pagarés-Juzg. 1º Instancia y 19 A Nom. Civ. Y Com. CBA, inscripto el 19/12/2012, monto $ 60.000., intereses $ 28.199,70. Autos Nº 250.352 caratulados: «Iselli Leandro Rubén c/ Menendez Diego p/Medida Precautoria», orden 5º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Mendoza. Embargo preventivo, inscripto 07/02/2014, monto $ 20.000. Todas las medidas judiciales según al informe de estado de dominio que obran a fs. 257 y 258 del expediente. Deuda Rentas: $ 13.234,27 al 31/03/2015 y será actualizado al día del efectivo pago. Municipalidad de Godoy Cruz: No registra deuda al 03/03/2015. Municipalidad de la ciudad de Mendoza: No registra deuda al 02/03/2015. El auto posee cubiertas Michelin, rueda de auxilio, equipo de música, tapizado en buen estado, alfombras; el parabrisas está trizado, el color es gris plata; muy buen estado general, funcionando. Se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en el mismo, realizada la subasta. Los posibles compradores en comisión, en el momento de confeccionarse el acta deberán denunciar por quien compran y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. La tramitación y gastos de inscripción registral del bien son a cargo del adquirente. Comprador abonará acto subasta dinero en efectivo: 10 % Seña, 10 % Comisión y 4,5 % Imp. Fiscal, saldo aprobación. Exhibición: días 06, 07 y 10 de agosto de 17 a 20 hs. calle Videla Castillo 2.467, ciudad, Mendoza. Informes: Juzgado o Martillero: teléfonos: 4275222 ó 2615261691.

Bto. 12102

31/7 y 4/6/8/2015 (3 Pub.) $ 336,00

Walter Esteban, martillero público mat. 2717, por orden Primer Juzgado de Paz Letrado de San Rafael, Autos 182.439 **«ESCUDERO OSCAR ALBERTO c/ AGUILERA SEBASTIAN FEDERICO Y OTRS p/EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)».** Rematará día trece de agosto de dos mil quince a las 11:00 horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., propiedad del demandado, estado en que se encuentra mediante la modalidad de presentación en «sobre cerrado» al mejor postor y sin base: un automotor marca peugeot modelo 307 XS 2.0 HDI 5P, motor Peugeot Nº 10DYFG0001719, chasis peugeot Nº 8AD3CRHYM7G0 11615, año 2006-dominio FRP-843. Pintura y chapearía en regular estado, cinco ruedas armadas. Gravámenes: Prenda: acreedor Prendario Roma Automotores S.A. Monto $ 40.680,00. Embargo: Autos estos autos. Embargo: Autos 88.656 Banco de la Nación Argentina c/Aguilera Sebastian Federico p/Proc. Ejecutivo- Juz. Federal de San Rafael- Embargo: Autos 182.100 Escudero Oscar c/ Aguilera Sebastián p/Ejec. Cambiaria: Monto $ 10.170,00-Intereses $ 7.700,00. Embargo: Autos 120 Roma Automotores S.A. c/ Aguilera Sebastian p/Ejec. Prendaria - Sexto Juz. Civil de Malargue - Deuda: Impuesto al Automotor: al 11/03/15 $ 2.450,32. Comprador deberá presentar oferta mediante sobre cerrado ante la secretaria de Tribunal con 48 horas de antelación a la realización de la subasta -once de agosto-11,00 hs, y en el formulario previsto por Acordada 19.863, no admitiéndose nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones a las ya presentadas, en el mismo formulario de ofertas deberá declarar el nombre del comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos; así mismo, abonará acto de subasta: 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, 4,5% (Ley Impositiva Provincial) y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Visitas: Lunes y Viernes de 17,00 hs 19,00 hs, previo aviso al martillero. Mas informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis Nº 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/ 154-531135.

Bto. 115706

5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 247,50

Rosa Antonia Sanz, Martillero Publico Matrícula 2234, por Orden del Juzgado Tercer Juzgado de Paz Letrado de Mendoza, Autos N°207.971, Caratulados: **«CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN MIGUEL c/PELLEGRINO, DOMINGO p/EJECUCIÓN DE EXPENSAS».** Rematará el 19 de agosto de 2015 a las 9,00 horas, en el Edificio II del Poder Judicial, sito en calle San Martín 322, Primer Piso-Ciudad-Mendoza, con la BASE $ 90.114,50. (70% del avalúo fiscal) al mejor postor en el estado y condiciones de conservación en que se encuentra el 100% del INMUEBLE URBANO con mejoras edilicias, propiedad del demandado, comprendido dentro de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal., destino vivienda que forman parte del Edificio denominado Consorcio de Propietarios Edificio «SAN MIGUEL», ubicado con frente a calle Helen Keller 1215, Esq. Cochabamba del Distrito San Francisco del Monte, Guaymallén-Mendoza. Individualizado como Unidad 4, Planta Baja, designado como 04, constante de una superficie según título: Cubierta propia de 64,28 Mts.2; superficie cubierta común: 13,53 Mts.2; superficie cubierta total 77,81 metros2; superficie no cubierta común de uso común-jardines 616,32 metros2. Porcentaje: 8,536%. Avalúo Fiscal 2015 $ 128.735. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial al Registro de la Propiedad Raíz anotado en el Asiento Nº3226, Fs. 625, Tomo 9 Par PH, Guaymallén, a nombre de Domingo Pellegrino; Nomenclatura Catastral Nº 04-08-16-0005-000001-004; Padrón Territorial Nº 04-75253 por impuesto inmobiliario, $ 1.557,19 al 28/02/15; Municipalidad de Guaymallén Padrón 68051 por servicios a la propiedad raíz $ 3.363.48, incluye Apremio al 23/12/14; AYSAM S.A. 059-4212-004-8 no registra deuda al 12/12/14; Vialidad Provincial, certifica que la propiedad no se encuentra afectada a expropiación u obras de esta repartición. Y se encuentra exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejorados según lo establece el Art.22 de la Ley 6063 y 7733 al 06/08/15. Expensas comunes al consorcio $ 4.730, a Mayo de 2015, actualizables al efectivo pago. GRAVÁMENES: 1) Hipoteca $ 9.361,39 a favor de O.H.A. Construcciones S.R.L. Esc. 399, Fs.2468 del 30/11/1995. Anotado al 704, Fs. 201, Tomo 4 Impar de Hipotecas de Guaymallén PH-Mendoza 09/01/1996. Cesión de Crédito Parcial 3928, a favor de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. esc. 241, Fs.1660, del 08/07/1998. 2) Embargo en estos Autos por $ 4.328,80. Anotado al Folio 52 Tomo 485 de Embargos Generales. Mendoza, 3/01/2014. 3) Ampliación Embargo en estos Autos por $5.926,41., anotado al Folio. 118 del Tomo 519 de Embargos Generales. Mendoza abril/2015. MEJORAS: Se trata de un departamento, sismo resistente, en buen estado de conservación, situado en Planta Baja, Unidad 4, destino vivienda ubicado en zona urbana calle, Helen Keller 1215, Esq. Cochabamba del Distrito San Francisco del Monte, Guaymallén-Mendoza y que forma parte de la Torre I, Barrio «SMATA», denominado, «Consorcio de Propietarios San Miguel», zona residencial, constituida la Torre de planta baja, ler. y segundo piso por escalera, no posee ascensor. La vivienda es muy luminosa, dado que da a dos calles y varias ventanas, está compuesta de tres dormitorios (2 con placares), living comedor, cocina amoblada, baño completo con bañadera. Pasillo hacia los dormitorios revestidos con Durlok, en parte baja de aprox. 1 metro, color madera. Todos los pisos con cerámicos blanco, carpintería metálica y de madera, ventanas con rejas, cielorraso de yeso. El Edificio se

encuentra rodeado de parquizado y rejas. Calles pavimentadas y veredas de cemento. El bien cuenta con todos los servicios y paga expensas comunes, (hoy $ 120). Estado de Ocupación: habitado por la señora Josefa Gladys González, soltera D.N.I. 3.054.492, en calidad de inquilina, quien manifiesta que paga un canon de $ 3.200. mensuales no acreditando su estado. Comprador deberá abonará en efectivo en el acto de la subasta, 10% a cuenta de precio 4,5% del impuesto fiscal y el 3% de comisión para el Martillero, saldo de precio al aprobarse la Subasta, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Se hace saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 inc. I y IV del CPC), los gastos serán a cargo del comprador en subasta. Titulo, inscripciones y deudas, agregados en autos, donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos por defectos o faltas de los mismos una vez finalizado el acto del remate. Exhibición: Heller Hellen 1215, 1er. Piso-Dpto. 4, Esq. Cochabamba del Distrito San Francisco del Monte, Guaymallén-Mendoza, miércoles 12/08/2015 horario a convenir con el Martillero. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero en calle Paraguay 3011 Ciudad, Tel. 4306128 Celular 155155101.

Bto. 12289

4/6/10/12/14/8/2015 (5 Pub.) $ 920,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 240.312 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO XCG 507 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** *Rematará* 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: XCG 507. Marca: Ford. Modelo: Taunus Versión GXL. Inscripción Inicial: 1977. Tipo: Automóvil. Motor Nº DTUL14415. Chasis Nº KA52TU06737. Titular: Nievas Graciela Silvia. Deudas: DGR debe $ 177.80 Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 2.866 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

5/6/7/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 239.824 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO UVG 213 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** *Rematará* 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UVG 213. Marca: Renault. Modelo: 11 GTL. Inscripción Inicial: 1988. Tipo: Automóvil. Motor Nº 2793853. Chasis Nº B37G005926. Titular: De Los Heros Eduardo Hilmar. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 4.300 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

5/6/7/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.743 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 412 EFN p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** *Rematará* 09 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 412 EFN. Marca: Guerrero. Modelo: GMX 150. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 161FM220 08007113. Cuadro Nº LAAECKL A380002149. Titular: Muñoz William Alexander. Deudas: DGR debe $ 661.11 Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 7.375 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

5/6/7/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.907 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO RAD 318 p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** *Rematará* 09 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RAD 318. Marca: Renault. Modelo: 6 GTL. Inscripción Inicial: 1972. Tipo: Automóvil. Motor Nº 2125096. Chasis Nº 91224988. Titular: Gutiérrez Jorge Aníbal. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR debe $ 2.994. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

5/6/7/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 133.529 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 63651 p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** *Rematará* 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-63651. Marca: Zanella. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 70. (Según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Deudas: DGR no figura. Con base de $ 5.094 y al mejor postor si no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín. Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

5/6/7/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.297 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 386 EFN p/EJEC. LEY 8018»** *Rematará* 09 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 386 EFN. Marca: Sumo. Modelo: SB 110. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 71005421. Cuadro Nº LX8XCH0027A000153. Titular: Soria Jacqueline Natalia. Deudas: DGR debe $ 906.05. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja

del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 3.879 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

5/6/7/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

Arnaldo A. Romano, matr. 1798, domicilio legal calle Av. España Nº 930 de Ciudad- Mendoza, por orden de la Quinta Cámara del Trabajo, de la Ciudad de Mendoza, en autos Nº 12.365 caratulados **«FABREGA, HERNAN OSVALDO c/JOFRE, HECTOR ISIDRO POR DESPIDO»**, rematará en el día treinta y uno de agosto a las ocho y treinta horas, del año 2015, en la sala de remates Judiciales, calle San Martín Nº 322- 1º Piso- Edificio II- Poder Judicial- Ciudad, Un inmueble, ubicado en Barrio Jardín Miraflores- Casa 1- Manzana « C», Distrito Carrodilla del Departamento de Luján de Cuyo. Según título y plano consta de una superficie de 216,00 m.2, cuyos límites y medidas perimetrales se pueden verificar en título y plano y constatación agregados en autos. Inscripciones: Registro Público a nombre de Héctor Isidro Jófre, con DNI 13.226.445 a la Matrícula 142.525/6 a Folio Real, Nomenclatura Catastral 06-14-02-0080-000001-0000-0, Padrón Municipal Nº 33760, Aguas Mendocinas: Fuera del radio. Dirección de Rentas Padrón Territorial Nº 06-41967-5. Deudas: Administración Tributaria Mendoza: $9.788,15 mas gastos en apremios $ 466,14. Municipalidad: $ 17.787,44 en concepto de Impuestos, tasas, Agua, multas y apremio. Deudas ajustable a la fecha de pago. Dirección Provincial de Vialidad: Exento de pago por contribución de mejoras. Gravámenes: Hipoteca: U$$ 63.500 por préstamo a favor de Origenes Viviendas S.A. Escritura Nº 258, fojas 2107 fecha 30/11/2009. Escribano: Cavecedo Gracia, Registro 6. Entrada 4060 de fecha 18/12/98. Se ha consentido al cesión del crédito y la emisión de letra. Ley 24.441. Bien de familia: Ley 14.394. Escribano Lucia Maria Adad, Registro 541. Escritura Nº 34, fojas 79 del 01/07/2003. Entrada 106.447 del 03/07/2003 (inscripción Provisional Art. 9 Ley 17.801) por 180 días hasta que acredite vínculos (articulo 1 inc. B dec. Reglamentario 2979/60. Inscripción definitiva: Entrada 134.706 del 03/11/2003. Embargo preventivo: $ 28.000 por oficio 02/07/07 en juicio 15603, caratulados «Fravega, Hernán Osvaldo, en Juicio 01/04/05-12365 Jofre, Héctor Isidro p/Embargo Preventivo de la 5º Cámara del Trabajo de Mendoza. Reg. A fojas 180 del Tomo 277 de Embargos Generales. Entrada 485847 del 06/08/07. Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo Preventivo, relacionado al asiento B-3, por oficio del 16/05/09 en juicio 12.365 de la 5ª Cámara del Trabajo de Mendoza. Registrado a fojas 189 del Tomo 14 de Acaraciones Generales. Entrada 699911 del 11/06/09. Embargo: $28.000 en juicio 12.365 caratulados «Fravega, Hernan Osvaldo c/Cofre, Héctor Isidro p/Despedido», de la 5º Cámara del Trabajo de Mendoza. Registrado a fojas 180 del Tomo 277 de Embargos Generales. Entrada 485847 del 06/08/07. Aclaración: se convierte en definitivo el embargo preventivo, relacionado al Asiento B-3, por Oficio del 16/05/09 en Juicio 12.365 de la 5º Cámara del Trabajo de Mendoza. Registrado a fojas 189 del Tomo 14 de Acaraciones Generales. Entrada 699911 del 11/06/09. Embargo: $ 28.000 en Jº 12.365 caratulados «Fravega Hernán Osvaldo c/Jofré Héctor Isidro p/Despedido» de la 5º Cámara del Trabajo Mendoza. Registrado a fojas 83 del Tomo 512 de Embargos Generales. Entrada 1365285 del 01/12/2014, condicional al Certificado Nº 1353668 del 29/10/2014, para anticipo de herencia. Avalúo fiscal: $ 194.777 año 2015. Base del remate: 70% del Avalúo Fiscal año 2015: $136.344, donde partirán las primeras ofertas. Título, plano deudas y gravámenes agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos después de la subasta. Condiciones de venta: La subasta se hará conforme lo dispuesto por la Acordada Nº 19.863 y Acordada Nº 22.070 (modificatoria de la Ac. 19.863), con la base del 70% del avalúo Fiscal, al mejor postor, debiendo depositarse en el acto el 10% de seña, 3% de comisión, 4,5 de impuesto Fiscal y el saldo una vez aprobada la misma. Las propuestas se recibirán en la Quinta Cámara del Trabajo hasta con dos (2) días de anticipación a la fecha de subasta, bajo recibo de recepción de Secretaría y dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs.), quedando los sobres reservados en caja de seguridad del Tribunal. Las propuestas contendrán un precio único, cierto e incondicionado y sólo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios autorizados, los que podrán ser retirados en la Secretaría de este Tribunal, debiendo ser firmados por los proponentes. En el mismo formulario deberán declarar el nombre de su comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá al proponente como adjudicatario definitivo. En ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes a la subasta o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrá por no formuladas. Mejoras: El inmueble de construcción antisísmica, consta dos plantas. Se ubica en la esquina de la manzana y se ingresa por el vértice de la misma. Distribución: Planta baja: comedor, cocina con mesada de granito y bacha de acero inoxidable, alacena y bajo mesada en madera lustrada y piso de granito. Un baño compleyo y con ducha, piso y paredes de cerámico. Un dormitorio con placar, piso de parquet, paredes y techo de yeso, puerta que comunica al jardín con céspede y baldosa, a un costado se encuentra la churasquera y cochera para dos vehículos. Planta alta: se ingresa por el comedor por escalera de cemento y madera, existen dos dormitorios con placares y piso de parquet. Un baño instalado completo, con paredes en cerámico y ante baño con mesada en mármol, bacha y espejo. El techo de la planta alta en madera, que comunica a terraza de 15 mts. de largo con barandas en parte faltantes. Tiene todos los servicios instalado y en funcionamiento. En general toda la casa la carpintería es de madera y las aberturas al jardín son de aluminio y los pisos de cerámica. Esta un 200 mts. aproximadamente de la entrada del barrio, el cual posee custodia y cuyo frente al Este se encuentra el carril San Martín, por donde circulan varias líneas de transporte de pasajeros y tiene su ingreso al barrio. Ocupación: Al momento de la constatación de mejoras el inmueble se encuentra habitado por el matrimonio Sr. Carlos Delamarre con DNI Nº 11.243.379 y la señora Silvina Vallejos DNI Nº 14597668, sin acreditar su condición. El comprador depositará acto de la subasta el 10% de seña, 3% comisión, 4,5 % Impuesto Fiscal, con dinero efectivo no se aceptarán cheques ni dólares, saldo aprobación subasta. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro de radio del Juzgado. De conformidad con la disposición Técnico Registral Nº 20 de 14-2-96 deberá al momento de la inscripción de la transferencia de dominio del inmueble subastado estar agregado certificado catastral expedido por la Dirección de Catastro debidamente aprobado a costa del demandado. Informe en Juzgado o Martillero. Teléfono 4211779-1565878879.

6/10/12/14/19/8/2015 (5 Pub.) S/cargo

Frank Maximiliano Kollenberger - Martillero Matrícula 3.221, Orden Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Tributaria «B» - Autos Nº FMZ 5670/2013, Caratulados **«FISCO NACIONAL AFIP c/DECAROLIS, JOSE ARMANDO p/EJEC. FISCAL»**. Rematará el día 10 de agosto de 2.015, Hora 10:00, frente a Secretaría del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80, Ciudad Mendoza. Bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentran de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un automotor dominio GZA-213 marca Peugeot, Modelo HU-10DXDQ0037245 (206 XTD), Tipo sedan 5 puertas, año 2.008, motor marca Peugeot N° 10DXDQ0037245, chasis marca Peugeot N° 8AD2AWWJYU8G070341, Gravámenes y Deudas, embargo $ 233.638,55, autos FMZ 15963/2014 fecha 23/06/2014, embargo $ 80.000,00 autos 12283/2013 fecha 28/07/2014, embargo $ 120.000,00 autos FMZ 5670/2013 fecha 05/02/2015, Impuesto Automotor, intereses y costas al 05/08/2015 $ 7.175,04 actualizable a su efectivo pago. El bien se exhibirá en calle Videla Castillo N° 2.467, Ciudad Mendoza, el día viernes 7 agosto de 15 a 17hs. El remate será sin base al

mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más la del 10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel 155178874, www.ryfkollenberger.com.ar
Bto. 12356
5/6/8/2015 (2 Pub.) $ 120,00

Roberto E.L. Kollenberger aimar- Martillero Matrícula 1804- Orden Juzgado Federal Nº2 de Mendoza- Sec, Tributaría «A» - Autos Nº FMZ 26077651/2012, Caratulados **«AFIP-DGI c/BLANCO S.A. p/EJEC. FISCAL».** Rematará el día 10 de agosto de 2.015, Hora 10:00, frente a Secretaria del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80, Ciudad Mendoza. Bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentran de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un automotor dominio ESX-569 marca Fiat, Modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V, Tipo Furgoneta, año 2.005, motor marca Fiat N° 178E80116298563, chasis marca Fiat N° 9BD25521A58752574, Gravámenes y Deudas, embargo $ 50.000, autos 74.116/T/A, fecha 14/08/2012, embargo $ 60.000,00 autos 74.809/T/A fecha 14/08/2012, embargo $ 6.000, autos 77.651/T/A, fecha 07/12/2012, embargo $ 994.907,45 autos 15.960 fecha 30/06/2014, embargo $ 15.000, autos 79.404/T/A, fecha 03/11/2014, embargo $ 35.000,00 autos 11.869/T/A/2014 fecha 05/02/2015, embargo $ 9.000, autos 81.539/T/A, fecha 10/06/2015, embargo $ 40.000,00 autos 36.929/T/B fecha 08/07/2015,embargo $ 150.000, autos 23.429/T/A, fecha 08/07/2015, embargo $ 20.000,00 autos 32.620/T/B fecha 08/07/2015, Impuesto Automotor, intereses y costas al 30/07/2015 $ 6.380,53 actualizable a su efectivo pago. El bien se exhibirá en calle Alvarez Thomas 333, Godoy Cruz, Mendoza, el día viernes 07 agosto de 14 a 16hs. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más la del 10% (mas IVA) en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel 155633183, www.ryfkollenberger.com.ar
Bto. 12355
5/6/8/2015 (2 Pub.) $ 144,00

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por Orden del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas en los Autos Nº 250.868 caratulados **«YACOPINI INVERSORA S.A. c/ IRON BLACK & OIL S.A. p/EJECUCION CAMBIARIA».** Rematará el 10 de Agosto próximo a las 10:00 Hs, En calle San Martín Nº 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Chevrolet, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo SPIN 1.8 N 7P LTZ M/T, Año 2013, Motor Chevrolet NºBK4011890, Marca Chasis Chevrolet N° 9BGJC7 560EB115738, Dominio NCA 544. Numeración verificada. Gravámenes: Posee contrato de prenda a favor de Yacopini Inversora S.A por la suma de pesos $232.640. I- Embargo en estos autos. II-Embargo. AFIP c/Iron Black p/EJ. Fiscal. 2 Juzg. Federal, Autos N°3952/14/B. III- Embargo: AFIP c/Iron Black p/EJ. Fiscal. 2 Juzg Federal, Autos N° 13651/T/A. IV- Embargo: AFIP c/ Iron Black p/EJ. Fiscal. 2 Juzg Federal, Autos N°5299/T. V- Embargo: AFIP c/Iron Black p/EJ. Fiscal, 2 Juzg Federal, Autos N°10562. VI- Embargo: Banco Superville c/Irom Black S.A. p/ Ej. Camb. 10 Juzg. Civil. Deudas: DGR $7.605,77 al 15/06/2015. Comprador depositará en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. El automotor se hará entrega cuando el adquirente exhiba constancia de haber iniciado y aforado el trámite de inscripción en el Registro Nacional del Automotor. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: 8 y 9 de agosto de 2015 de 16 a 19 hs. Rodríguez Peña 1600, Godoy Cruz.
Bto. 12363
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 216,00

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por Orden del Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos Nº 255.111 caratulados **«VINCULOS S.A . c/ SALCEDO ANA ELIZABETH p/EJECUCION PRENDARIA»**. Rematará el 10 de Agosto próximo a las 09:30 Hs, En calle San Martín Nº 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Toyota, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Corolla 1.8 XEI, Año 2007, Motor Toyota Nº1ZZ4659518, Marca Chasis Toyota N° 9BR53ZEC2 88683894, Dominio GLC 394. Numeración verificada. Gravámenes: Posee contrato de prenda a favor de Vínculos S.A. por la suma de pesos $100.000. Deudas: DGR $10.369,90 al 27/04/2015. Comprador depositará en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: 7/8/15 de 9 a12hs. Dorrego 480 de Dorrego Guaymallén.
Bto. 12362
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 144,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 251.324 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO UZM 683 p/ EJEC. LEY 8018»** Rematará 10 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UZM 683. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Inscripción Inicial: 1973. Tipo: automóvil. Motor Nº 175607. Chasis Nº 5048904. Titular: Roguier Ederlinda Julia. Deudas: DGR debe $ 1.281.16. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.015 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 936 GBQ p/ EJEC. LEY 8018»** Rematará 10 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 936 GBQ. Marca: JINCHENG. Modelo: 125. Inscripción Inicial: 2010. Tipo: motocicleta. Motor Nº JC156FMITM810 33241. Cuadro Nº 8BJFCJLV09 1000644. Titular: Cabreros Leonardo David. Deudas: DGR debe $ 248.11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 9.865 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 147.168 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO VDS 526 p/ EJEC. LEY 8018»** Rematará 10 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VDS 526. Marca: RENAULT. Modelo: 18 GTS. Inscripción Inicial: 1986. Tipo: automóvil. Motor Nº 841E71700 0009647. Chasis Nº VF113410

0B0168804. Titular: Fundunklian Pablo Mario. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 4.004 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 251.356 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO EET 516 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: EET 516. Marca: PEUGEOT. Modelo: Partner Furgón 1.4. Inscripción Inicial: 2003. Tipo: Furgón. Motor Nº 10FSF340 88240. Chasis Nº 8AE5BKFWF 3G505880. Titular: Berisso Ricardo Alfredo. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.986 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO RFN 339 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RFN 339. Marca: FIAT. Modelo: 125 Multicarga. Inscripción Inicial: 1978. Tipo: Pick Up. Motor Nº 125B038772396. Chasis Nº 125BT0660965. Titular: Pelayes Pamela Alejandra. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.475 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO UGB 123 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 09 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UGB 123. Marca: FIAT. Modelo: 128 Familiar. Inscripción Inicial: 1977. Tipo: Rural 4/5 puertas. Motor Nº 128A0382542198. Chasis Nº 128AF2167981. Titular: Matto Darío Omar. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 148.167 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 916 DPT p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 916 DPT. Marca: ZANELLA. Modelo: Sol Bussiness. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH71725929. Cuadro Nº 8A6MSS0AA8S090861. Titular: Guevara Hugo Orlando. Deudas: DGR debe $ 160. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 3.780 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.105 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 715 EVS p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 715 EVS. Marca: CORVEN. Modelo: Hunter 150. Inscripción Inicial: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 162FMJA1000720. Cuadro Nº 8CVPCKD049A001349. Titular: Ávila Juan José. Deudas: DGR debe $ 613.82. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 9.865 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.060 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 040 HGX p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 040 HGX. Marca: ZANELLA. Modelo: Due 125 Sport. Inscripción Inicial: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P54F MI0A500148. Cuadro Nº 8A6MA HDSZBC500208. Titular: Palmero Nelzo Ramón. Deudas: DGR debe $ 498.01. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 9.865 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa

San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

6/7/10/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

Concursos y Quiebras

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14/16 de los autos N° 1.250.418 caratulados: **«SANCHEZ, MYRIAM RINA p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de Marzo de 2015. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Sánchez, Myriam Rina, DNI 20.309.511; C.U.I.L. N° 27-20309511-8, con domicilio en B° Jardín Aeroparque, Manzana 8, casa 15, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día nueve de abril de 2015 a las nueve horas y diez minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs.. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida debiendo pro-cederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 1º y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Nación Argentina, Sucursal Godoy Cruz, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 30 de Marzo de 2015. 14°) Fijar el día el dieciocho de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el dos de julio de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día catorce de agosto de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el treinta y uno de agosto de 2015. 16°) Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el trece de octubre de 2015. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticinco de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Manzur

Luis Héctor. Domicilio: Alem N° 25, 5° Piso, Oficina 6, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17172
3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 455 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 169/170 autos N° 1.250.135 caratulados: **«MARTINEZ CARLOS ALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de Mayo de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Martínez Carlos Alberto, D.N.I. N° 14.503.906; C.U.I.L. N° 20-14503906-2, con domicilio real en B° Parque Sur, Mzna. 12, casa 4, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Martínez Carlos Alberto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintisiete de julio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diez de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día ocho de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós de septiembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en uqe se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General del Ejército Argentino, comnunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Gendarmería Nacional de la declaración de quiebra. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese Según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Llaver Segundo Walter. Domicilio: Zapiola 1289, Dorrego Guaymallén, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17174
3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 158/159 autos N° 51.781 caratulados: **«MOLOCHNIK CRISTINA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Molochnik Cristina, D.N.I. N° 11.675.840; C.U.I.L. N° 27-11675840-2, con domicilio real sito en calle Ituzaingó 1422, piso 2, Dpto. 10,Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Abucet Juan Amado, quien tiene el cargo aceptado a fs. 67 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y

emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiséis de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día nueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día siete de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados in-hábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Titular de Coordinación Local Mendoza de la Dirección Nacional de Apoyo Logístico de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Abucet Juan Amado. Domicilio: Eusebio Blanco N° 930, Dorrego Mendoza. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 17:00 a 21:00 hs.

C.A.D. 17175

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 316 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90/91 autos N° 1.250.077 caratulados: **«GONZALEZ MARIO CESAR p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de González Mario Cesar, D.N.I. N° 31.657.598; C.U.I.L. N° 20-31657598-7, con domicilio real sito en B° San Isidro Labrador, Mzna. E, casa 23, San Roque, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Marzari de Elizalde, José Tiburcio, quien tiene el cargo aceptado a fs. 48 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cedula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día cuatro de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dos de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer

de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de ocrresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que lso montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Inspección General de Seguridad y a los Ministerios de Seguridad y de Gobierno de la Provincia de Mendoza de la declaración de Quiebra de González Mario Cesar. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Marzari de Elizalde José Tiburcio. Domicilio: Emilio Civit 196 de Ciudad Mza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17176

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 400 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 110/114 en los autos N° 1.250.392 caratulados: **«LA MIRA S.A. p/ QUIEBRA A»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de La Mira S.A. C.U.I.T. N° 30-70924013-3, con domicilio social en calle San Martín N° 7564, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas. (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Personas Jurídicas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 3°) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del fallido. Ofíciese en papel simple. Ordenar se anote la presente declaración de quiebra en el Banco Central de la República Argentina a fin de comunicar la inhibición del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor como así también la indisponibilidad de los fondos que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del B.C.R.A. (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 4°) Fijar el día 02 de julio de 2015 a las nueve horas con veinte minutos a fin de que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255, 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 273, inc. 5 LCQ). 5) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redac-

ción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el fallido es actor, a los términos de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 y 132 1° párr. LCQ.). Hacer saber a los actores de causas de conocimiento con contenido patrimonial en trámite que podrán optar por su continuación o desistir y verificar tempestivamente. Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la sociedad deudora. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico acepte el cargo. Ofíciese en papel simple. 11°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 13°) Fijar el día el treinta y uno de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el catorce de septiembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200, 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día doce de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día veintiuno de octubre de 2015. 15°) Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el quince de diciembre de 2015, a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el diez de febrero de 2016, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de febrero de 2015 (art. 117 LCQ). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Fecho, disponer la prohibición a los representes y administradores de la fallida de la salir del país sin autorización previa, hasta la presentación del Informe General (art. 103 LCQ), a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Delegación Mendoza, a la Policía Federal, Delegación Mendoza y a la Policía de la Provincia (art. 88 inc. 8 LCQ). Líbrese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Marzari de Elizalde José Tiburcio. Domicilio: Emilio Civit 196, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17177

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 410 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 119 de los autos N° 1.016.905 caratulados **«DOMINGUEZ MARIO SERGIO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Dominguez Mario Sergio D.N.I N° 12.060.352 CUIL N° 20-12060352-4... V. Fijar el día veinticuatro de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ocho de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Jorge Nicolás Vera, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Rioja N° 124, Ciudad, Mendoza, telef. 4247279- 154176502.

C.A.D. 17178

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 108/110 de los autos N° 13-00864377-0 caratulados **«PELETAY ALBERTO ANTONIO p/ QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alberto Antonio Peletay, D.N.I. N° 16.796.617, CUIL N° 20-16796617-9. V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo,

copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Lorena Teresa Abdala con domicilio legal en calle Emilio Jofré N° 265, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00. Tel. 0263-4491031 / 02634-537383

C.A.D. 17179

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 16.263 **«PIEZA SEPARADA FECOVITA EN J:13382 COOP. VIÑAS DE MEDRANO p/QUIEBRA p/LIQUIDACION»,** a fs. 231 se ordenó: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. ... Atendiendo a que la transacción propuesta refiere al interés de los acreedores, cítase a audiencia con fines informativos a Sindicatura, Fallida, F.E.C.O.V.I.T.A. y a los Acreedores concurrentes a fin de que expongan su opinión; para el día seis de agosto de 2015 a las diez horas (06/08/2015, 10:00 hs.). ... Fdo.: Dr. Pablo González Masanés».

C.A.D. 17173

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 25 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.295, caratulados: **«CARRION MARTA VIVIANA p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 27 de Marzo de 2015, se ha declarado la quiebra a Marta Viviana Carrion, con D.N.I. N° 14.925.583. Síndico designado en autos, Contador Carlos Bonanno, con domicilio legal en B.Sur Mer 52 Of.3, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Cerro Sosneado N° 618, B° Dalvian, ciudad de Mendoza. Cel. 0261-15116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de octubre de dos mil quince. Fijando el día dieciséis de noviembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día quince de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17180

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 65 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal, de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.207, caratulados: **«QUIROGA CORONEL EDUARDO JUAN CARLOS p/ QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 09 de Octubre de 2014, se ha declarado la quiebra a Eduardo Juan Carlos Quiroga Coronel, con D.N.I. N° 32.975.711. Síndico designado en autos, Contador José Pelleriti, con domicilio legal en Pje. 6 Dpto. 1, Planta Alta C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza. Tel. 263-4420354. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 19,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de octubre de dos mil quince. Fijando el día dieciséis de noviembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día quince de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17181

3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 65 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado De Procesos Concursales, hace saber que a fs. 149/151 de los autos N° 74.970 CUIJ N° 13-00004289-1 caratulados: **«GARCIA HECTOR RUBEN p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de Febrero de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Héctor Ruben Garcia, D.N.I. N° 20.644.029; C.U.I.L. N° 20-20644029-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 03 de Julio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 149/151 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día catorce de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día diez de noviembre de 2015 corno fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regítrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Victor Hugo Nasif, con DNI N° 13.716.503 con domicilio legal en Francia N° 655, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de atención: Lunes, miércoles y viernes de 16 a 20. Cel.: 4249079/155383859.

C.A.D. 17183

3/4/5/6/7/8/52015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-02136671-9 caratulados: **«HIDALGO JORGE SAMUEL p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 02/02/2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Hidalgo, Jorge Samuel, D.N.I. N° 31.546.230; C.U.I.L. N° 20-31546230-5. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 65 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 07 de Julio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 19/23 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). VI. Fijar el día catorce de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ).VII. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). VIII. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). IX. Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese... Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Pastrana, María Soledad con DNI Nº 26.055.646 con domicilio legal en Colón N°

165, Piso N° 1, Of. F, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 21. Ce. 154604834.
C.A.D. 17182
3/4/5/6/7/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ N° 13-03635141-6 **«PEGOLOTTI DOMINGUEZ JUAN MARCELO p/ CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 26/06/2015 Sr. Pegolotti Domínguez Juan Marcelo, D.N.I. N° 24.058.858. Fecha de presentación: 26/03/2015. Fechas fijadas: 23/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 8.00 a 10.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 08/10/2015 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Fabián David Devita domicilio calle 9 de Julio 1.050, 5° Piso, Of. 48, Ciudad, Mendoza, días de atención: martes, miércoles y jueves, de 08.00 a 12.00 horas; Tel.: 4251961 Cel.: 155407834. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 12176
3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales en Autos N° de CUIJ: 13-00003761-8 (011902-72504) **«OLIVE GROVE S.R.L. p/CRAMDOWN - ART. 48 LCQ»** a cargo de la Dra. Gloria E. Cortez- Secretaría a cargo de Dra. Erica López se hace saber que con fecha 14 de mayo de 2015 se dictó la siguiente resolución: «Mendoza, 14 de mayo de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aplicar al trámite de la presente causa el procedimiento especial del Art. 48 LCQ, conforme redacción Ley 25.589. Por Mesa de entradas recaratúlense los autos. II- Disponer la apertura de un registro por el término de cinco días, computables desde la última publicación edictal; para que se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. En el momento de la inscripción deberán acompañar un depósito de Pesos cinco mil ($ 5.000) para afrontar el pago de los edictos. III- Ordenar que por sindicatura se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Los Andes, pudiendo abonarse con los fondos existentes en el expediente y además deberá transcribirse la parte resolutiva del presente decisorio. Ofíciese. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez.
4/5/6/7/10/8/2015 (5 P.) S/Cargo

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles inteesados y acreedores que a fs. 120/121 autos N° 50.151 caratulados: **«PALLERES LUIS ALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Palleres Luis Alberto, D.N.I. N° 20.419.938; C.U.I.L. N° 20-24486586-1, con domicilio real sito en B° Colombia II, Mna. B, Casa 20, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Lamattina Valeria, quien tiene el cargo aceptado a fs. 80 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Presidente de Seguridad de Servicios Empresarios S.A. y por intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos de-

berán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiesr. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Valeria Lamattina. Domicilio: Yrigoyen 148, 7° Piso, Dpto. A Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17192

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 123/124 autos N° 53.097 caratulados: **«QUIJADA JOSE LUIS p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Quijada José Luis, D.N.I. N° 16.801.202; C.U.I.L. N° 20-16801202-1, con domicilio real sito calle Olmo Zárate N° 2525, B° Dolores Prats de Huisi, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Heubach Roxana Vilma, quien tiene el cargo aceptado a fs. 59 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a ocntar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de Autotransportes Los Andes S.A. y por su intermedio a quien corresponda, comnunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Heubach Roxana Vilma. Domicilio: San Martín 1425, 3º Piso, Of. 34 de Ciudad. Horario de atención: lunes,

martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17191
4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 107/108 autos Nº 54.107 caratulados: **«TISERA JORGE ALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Tisera Jorge Alberto Jesús, D.N.I. N° 17.011.540; C.U.I.L. N ° 20-17011540-7, con domicilio real sito calle Cabrera, N° 4565, B° Colovatti, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Ordovini Gladys Susana, quien tiene el cargo aceptado a fs. 54 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese enpapel simple al Jefe de Liquidaciones de Autotransportes el Trapiche S.R.L. y por su intermedio a quien corresponda que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Ordovini Gladys Susana. Domicilio: Caseros N° 969 Godoy Cruz. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17190
4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 123/124 autos N° 53.551 caratulados: **«BARAHONA JORGE JOSE p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Barahona Jorge José, D.N.I. N° 16.113.450; C.U.I.L. N ° 20-16113450-4, con domicilio real sito calle Ramón Ferrer, N° 345, Km. 11, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Genelich Antonio Armando, quien tiene el cargo aceptado a fs. 121 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día vein-

tiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas.110) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registracion de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Genelich Antonio Armando. Domicilio: Pedro Vargas 567, Pb. Of. 7 de Ciudad Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17189

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 184/185 autos N° 47.147 caratulados: **«SANCHEZ EDUARDO p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Sánchez Eduardo, D.N.I. N° 12.699.957; C.U.I.L. N° 20-12699957-8 , con domicilio real sito en calle Correa Saa 2968, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Valle Oscar Jorge, quien tiene el cargo aceptado a fs. 41 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que

dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera.8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración ee la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Director de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Jorge Oscar Valle. Domicilio: Rioja N° 922 Of. 7 de Ciudad Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 20:00 hs.

C.A.D. 17193

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia Concursal de la Tercera Circunscripcion Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.073, caratulados: **«CUELLO MARIELA MERCEDES p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 11 de Junio de 2015, se ha declarado la quiebra a Mariela Mercedes Cuello, con D.N.I. N° 25.508.721. Síndico designado en autos, Contador Andrea Silvana Jorge, con domicilio legal en Salta 141, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Cel. 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día treinta de setiembre de dos mil quince. Fijando el día trece de noviembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día cinco de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17188

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/c. 65 F

Cuarto Juzgado Civil, con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 173, caratulados: **«GIMENEZ MARTIN OSVALDO p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»,** el 28 de Julio de 2015, se ha declarado la quiebra a Martín Osvaldo Gimenez, con D.N.I. N° 27.982.884. Síndico designado en autos, Contador Ivana Carina Sotana, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260, -1º Piso-Oficina 4, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de octubre de dos mil quince. Fijando el día dieciséis de noviembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día qunce de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17187

4/5/6/7/10/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.343 **«GUZMAN GONZALEZ, MARIO ORLANDO p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»,** Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Mario Orlando Guzmán González, D.N.I.: 18.709.385; 2) Fecha de presentación: 04/06/15; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día diecinueve de octubre de 2015; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día dos de noviembre de 2015 (Art. 75 L.C.Q.). Fdo.: Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 12272

5/6/7/10/11/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.404 **«BALMACEDA EDUARDO ENRIQUE p/CONC. PREVENTIVO»**. 30/04/2015 Fecha presentación. 20/05/2015 ordénase apertura concurso de Eduardo Enrique Balmaceda, DNI N° 31.777.924. Reprogramación de fechas: 10/07/2015. Fechas Fijadas: hasta 04/09/2015 presentación verificación sindico (art. 14 inc. 3); Hasta 18/09/2015 revisación legajos (art. 34). Disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la ley 24.522 se establece en la suma de pesos doscientos sesenta ($ 260,00.). Síndico: Contador Omar Jorge Zapata, Domicilio: Castelli N° 903, de San Rafael, Mendoza. Atención: martes, miercoles y jueves, de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00hs. Fdo: Dra. Mariela Selvaggio, Juez.
Bto. 12309
5/6/7/10/11/8/2015 (1 Pub.)
$ 140,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursal, CUIJ N° 13-02149534-9 **«LLANOS FRANCISCO NICOLAS p/CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 18/12/14 del Sr. Llanos Francisco Nicolás, D.N.I. N° 29.974.481. Fecha de presentación: 12/11/14. Fecha de reprogramación: 07/07/15. Fechas fijadas: 28/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 14/10/15 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Edith Irma Pol, Colón 136, 3º Piso, Of. 06, Ciudad, Mendoza, días de atención: lunes, miércoles y viernes, 16.00 hs. a 20.00 hs. Tel.: 4982468. Cel.: 156728354. Fdo. Dra. Erica E. López, Secretario.
Bto. 12359
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 113/114 autos N° 52.907 caratulados: **«LOMBARDI JOSE LUIS p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Lombardi José Luis, D.N.I. N° 24.486.586; C.U.I.L. N° 20-24486586-1, con domicilio real sito calle Pascual Segura N° 1080, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Lamattina Valeria, quien tiene el cargo aceptado a fs. 43 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicado que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbre-

se las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Valeria Lamattina. Domicilio: Yrigoyen 148, 7° Piso, Dpto. A Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17194

6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 108/109 autos N° 1.250.202 caratulados: **«ALANCAY MATIAS FRANCISCO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Alancay Matias Francisco, D.N.I. N° 33.848.164; C.U.I.L. N° 20-33848164-1, con domicilio real sito en calle Don Bosco N° 137, 2° Piso, Dpto. 33, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Gimenez Sánchez Blas, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticuatro de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiuno de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el cinco de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionálidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliatorios y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la contaduría general de la provincia, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Gimenez Sánchez Blas. Domicilio: Mansilla N° 1901, B° Parque, Benegas de Godoy Cruz. Horario de atencion: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17195

6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaria a

cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 135/138 de los autos N° 46.207 caratulados **«HIDALGO LUIS JAVIER p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 27 de Junio de 2.015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: 1º) Decretar el estado de quiebra del Sr. Luis Javier Hidalgo Documento Nacional de Identidad N° 27.166.490, C.U.I.L. N° 20-27166490-8 con domicilio real en Calle Vélez Sarsfield N° s/n, Barrio El Molino, San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día cuatro de setiembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciocho de setiembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Ricardo Ernesto Rios, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 61 - 1º Piso Oficina 3, de ciudad.

C.A.D. 17196

6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 95 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 26/30 de los autos CUIJ N° 13-03717049-0 caratulados **«BIGOLOTTI JOSE ARMANDO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de José Armando Bigolotti, D.N.I. N° 22.354.726, CUIL N° 20-22354726-6. V. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cinco de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Victor Juan Scaraffia con domicilio legal en calle Colón N° 574, 7° Pso, Oficina «A», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 08:00 a 12:00. tel. 4201807.

C.A.D. 17197

6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 107/109 de los autos CUIJ N° 13-00004411-8 caratulados **«BABY HECTOR GUILLERMO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Héctor Guillermo Baby, D.N.I. N° 17.490.644, CUIL N° 20-17490644-1. V. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cinco de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Alejandro Roberto Garbuio con domicilio legal en calle Montevideo N° 127, 6° Piso, Oficina «9», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. tel. 4259938 /156599953.

C.A.D. 17198

6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 86 de los autos N° 1.016.957 caratulados **«ARENA ALAN GUSTAVO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Arena Alan Gustavo D.N.I. N° 32.761.324.... V. Fijar el día veinticuatro de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ocho de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel

simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Enrique Raúl Viglino, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Miserere N° 172, Planta Baja Interno, Las Heras, Mendoza., telef. 4324045.

C.A.D. 17199

6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.017.331 caratulados **«ARENAS MERCEDES CRISTINA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Arenas Mercedes Cristina D.N.I. N° 24.398.463, domiciliado en calle Victoria N° 2999, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. V. Fijar el día veintidos de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, con-currir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de febrero de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Silvia Aurelia Soleti, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Mitre N° 659, planta baja, oficina 2, Mendoza., telef. 4526031-4648870-155534540.

C.A.D. 17200

6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 13 de los autos Nº 1.017.345 caratulados **«ZABALA MARCOS MATIAS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Zabala Marcos Matias D.N.I. N° 33.889.987,... V. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día quince de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día doce de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día treinta de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dos de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecinueve de febrero de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alonso José Luis, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Bravo N° 257, Ciudad, Mendoza., telef. 4200617-156542626.

C.A.D. 17201

6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Títulos Supletorios

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 20.801 **«OZAN JAVIER y OZAN OLGA IRENE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a los herederos de los Sres. Javier Ozán y Jacinto Armando Ozán declarados personas inciertas y de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio sobre dos inmuebles ubicados en calle Unión o Ruta Provincial N° 62, Reducción, Rivadavia, Mendoza; Polígono A: sup. s/ mensura: 26 ha. 4.222,30 m2, Sup. s/ título: 26 ha 4.193,86 m2 límites: Norte: calle Unión o Ruta Provincial N° 62 en 195,29 mts. y con la Selmira S.R.L. en 190,60 mts., Sur: Javier Ozán en 380,50 mts., Este: La Selmira S.R.L. en 953,56 mts. y Oeste: Emmanuel David Calderón Alvarez, Jorge Marcelo de Jesús Calderón Alvarez y P.A.C.O. S.A. en 1155,50 mts. y con callejón particular de servidumbre en 256,60 m; inscripto como 2° Inscripción al N° 4437, fs. 1189, T° 37 «D», de Rivadavia; Nomenclatura Catastral 10-99-00-0200-401445 y 10-99-00-0200-335435, Padrón de Rentas: título I N° 10/12108 y título II N° 10/03338, sin padrón municipal, derecho de riego definitivo por Río Tunuyán, canal Matriz Reducción, Rama Nuevo Reducción, Hijuela N° 1-C.C. 2024, P.G. 85092 P.P. 1, Sup. 4 ha. 3.366 m2 - P.G. 85094, P.P. 3 - Sup. 6 ha 4.356 m2, no tiene pozo; Polígono B:, sup. s/ mensura 3 ha 9.251,37 m2, Sup. s/ título: 4 ha 3.366,00 m2, límites: Norte: calle Unión o Ruta Provincial N° 62 en 176,06 mts., Sur: La Selmira S.R.L. en 170,50 mts., Este: La Selmira S.R.L. en 214,85 mts. y Oeste: Callejón particular de servidumbre en 254,69 m; inscripto como 2ª Inscripción al N° 4390, fs. 123, T° 37 «E», de Rivadavia; Nomenclatura Catastral 10-99-00-0200-351438, Padrón de Rentas: N° 10/03337, sin padrón municipal, derecho de riego definitivo por Río Tunuyán, canal Matriz Reducción, Rama Nuevo Reducción, Hijuela N° 1-C.C. 2024, P.G. 103906 P.P. 4, Sup. 3 ha. 5.285 m2, no tiene pozo; para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo

apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.) Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1791
4/10/16/22/26/6 - 2/8/30/7 y 6/12/8/2015 (10 P.) $ 1040,00

Primer Juzgado de Gestión Asociada, Autos N° 254.264 caratulados: **«MANGIRATI ANTONIO c/ DEMANDADO A DETERMINAR p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y hace saber los titulares registrales Salvador Mangiaratti y Antonia Sammarco de Mangiaratti y/ o sus sucesores y/o derechohabientes y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada 1605 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Notificar el siguiente proveído que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Octubre de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Agréguense y ténganse presente las boletas y escrito ratificatorio acompañados. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble...». Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 62311
17/22/25/30/6; 3/8/29/7 y 3/6/11/8/2015 (10 Pub.) $ 480,00

Jueza Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Mendoza, Autos N° 26.772, caratulados **«MONTELEONE ROQUE SALVADOR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 346 Tunuyán, Mza., viernes 08 de agosto de 2014... de la demanda instaura córrase traslado al demandado Luis Terranova, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 214, 21, 74, 75 del C.P.C.). Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble sito en calle Superficie: según Mensura de 1594,58 m2 y según Título de 1539,51 m2, Plano de Mensura: confeccionado por el Agrimensor Nelson Luis Botta Cruz, matrícula profesional N° 5067, inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz: 1ª Inscripción al N° 2659, fs. 197, T° 19 de Tunuyán de fecha 25/10/48, Nomenclatura catastral N° 15-01-01-0013-000009; Padrón de Rentas N° 1888/15, Padrón municipal N° 1307 Y «A». Ubicada: Loteo Camerucci, Barrio Urquiza, calle Tropero Sosa intersección La Consulta Esquina Sur Oeste. Límites son los siguiente: Sur: Manuel Moyano en 36.10 m; Norte: Calle Tropero Sosa en 31.84 m.; Este: Juan Manuel Salinas 49.92 m y al Oeste: calle La consulta 45.28 m, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.), y a fs. 421 Tunuyán, Mza., 19 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar de ignorado domicilio en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros al demando Sr. Luis Terranova, quien deberá ser notificado bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el Art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. (Boletín Oficial y Diario Uno). II- Dése intervención al Defensor Oficial conforme Art. 75, C.P.C. Notifíquese. Regístrese.
Bto. 62875
1/6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/8/2015 (10 P.) $ 760,00

Juez Décimo Civil - Expte. N° 250.172, caratulado **«LIZANA LUIS ERNESTO RAMON Y OTRA c/SUCESORES DE ANTUNEZ PABLO DEL CARMEN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a los que se que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Soberanía Nacional N° 190, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto como 1ª inscripción al N° 16.758, fs. 373, T° 76-D de Maipú, que el Juzgado proveyó a fs. 48: «Mendoza, 07 de octubre de 2013... Córrase traslado de la demanda a... a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno… Notifíquese… Fdo. Dr. Claudio Alejandro Ferrer - Juez».
Bto. 62916
1/6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Expediente 87.610 **«PERALTA JESUS BENICIO CONTRA LABAT JUAN CARLOS ALBERTO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Se notifica a Jorge Eduardo Labat Mom, Ana María de las Victorias Labat y Olga de Conninck, y a los eventuales sucesores de esta última en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C.; declaradas personas de ignorado domicilio. A fojas 669 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 7 de mayo de 2012. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y 14 de la Ley 14.159). Notif. ... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (que tiene una superficie de 536 metros cuadrados, N.C. 03-03-01-0014-000007, sito en calle Victoria 4.871, Lote 14 del Loteo Villa Victoria, El Algarrobal, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos al Nº 5259, Fs. 197, Tomo 36 E Las Heras a nombre de Juan Carlos Alberto Labat, plano Catastro 06/18.241, Rentas Padrón 9983, Municipalidad Las Heras 26833). Firmado: Dra. María Mercedes Herrera - Juez».
Bto. 107165
6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 P.) $ 480,00

12º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial autos N° 251.508 **«ALCOJOR, RODOLFO GUSTAVO c/MONTESANO DE MURCIA ELSA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 46 de autos proveyó: Mendoza, 11 de marzo de 2015. Cita a comparecer y a estar a derecho por el término de diez días a posibles interesados y les notifica de la existencia del presente juicio que pretende usucapir sito en calle Cerro Aconcagua N° 308, esquina calle Los Paramillos, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, Mendoza, inscrito en Registro de la Propiedad asiento N° 18228 fs. 417 Tomo 50 D de Las Heras. Nomenclatura catastral 03-12-01-0022-000004-0000-4 a nombre de la Sra. Elsa Montesano de Murcia, superficie según plano 1.225,63 m2. Plano archivado en catastro 07-42064.
Bto. 107174
6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez, Autos N° 250.551 caratulados **«VERICAT, NESTOR SALVADOR c/NOLLA MIGUEL ÁNGEL Y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de los titulares Sr. Miguel Angel Nolla y Elia Juana Fratucello de Nolla, ubicado en calle Fader N° 2095 esquina Lugones s/n del departamento de Guaymallén, Mendoza, inscripción del dominio inscripto en folio real en la matrícula N° 06026/4 asiento A-1 el 14/09/1973 fecha de escritura 16/08/1973. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 107178
6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín. Autos 1.012.986 **«ALONSO, LUIS AUGUSTO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble calle Santa Fe Nº 109 de La Colonia, Junín, Mendoza; superficie según mensura 272,00 m2; límites: Norte, María del Carmen Morincelli de García y ot. en 23,00 m; Este calle Uruguay en 9,17 m; Sur Avda. Santa Fe en 20,17 m, y Oeste Lidia Sánchez en 12,00 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª inscripción al Nº 6.319 fs. 157 Tº 36 de Junín, Mendoza a nombre de Aniello Oliva S.R.L. y se corresponde con el lote 18 de la Manzana K del Loteo Oliva plano archivado al Nº 1306 de Junín, Mendoza.
Bto. 1989
10/30/7 - 6/12/19/25/31/8 y 4/10/16/9/2015 (10 P.) $ 320,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín. Autos 1.012.987 **«ALONSO, LUIS AUGUSTO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble calle Santa Fe Nº 299 de La Colonia, Junín, Mendoza; superficie según mensura 311.12 m2: Norte, Aniello Oliva S.R.L. en 26,08 m; Este Mario Alejandro Navarro en

12,00 m; Sur Avda. Santa Fe en 23,59 m, Oeste con calle La Colonia en 9,13 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 6.319, fs. 157 Tº 36 de Junín, Mendoza a nombre de Aniello Oliva S.R.L. y se corresponde con el lote 1 de la Manzana J del Loteo Oliva plano archivado al Nº 1306 de Junín, Mendoza.
Bto. 1987
10/30/7 - 6/12/19/25/31/8 y 4/10/16/9/2015 (10 P.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín. Autos 1.012.988 **«ALONSO, LUIS AUGUSTO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de calle Santa Fe Nº 106 La Colonia, Junín, Mendoza; superficie según mensura 272,00 m2. Límites: Norte, Avda. Santa Fe en 20,17 m; Este calle Uruguay en 9,17 m; Sur, Enrique Eulogio Navarrete en 23,00 m y Oeste Aniello Oliva S.R.L. en 12,00 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 6.319 fs. 157 Tº 36 de Junín, Mendoza a nombre de Aniello Oliva S.R.L. se corresponde con el lote 15 de la Manzana N del Loteo Oliva plano archivado al Nº 1306 de Junín, Mendoza.
Bto. 1988
10/30/7 - 6/12/19/25/31/8 y 4/10/16/9/2015 (10 P.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil de San Rafael, Autos N° 60.376, **«COSTANZO NILDA NORMA Y OTS. c/ARANA DE BASOTTI MARTA HERMINIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** emplaza a los herederos de la Sra. María Herminia Arana de Basotti: Sres. Ricardo Basotti, Inés Basotti de Santiago, Argentino Armando Basotti, Octorino Ricardo Basotti, Elira Basotti de Atencio, Elda Basotti de Peralta, Florencia Clementina Basotti de Kronhaus, José Basotti, Laura García, José Basotti, Hugo Alberto Basotti, Adolfo Armando Basotti, Raúl Carlos Alberto Basotti y Ricardo Basotti (hijo de José Basotti), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle Cornelio Saavedra N° 955, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, constante de una superficie de 282,70 m2 según mensura, y de 1646,00 m2 según título, coincidente con el Plano de Mensura archivado bajo el N° 17/66218 en la Dirección Provincial de Catastro, e inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción: Tomo 95 -B, Fs. 71 1º Inscripción al N° 13.653, del Folio Real de San Rafael, a nombre de la Sra. Arana de Basotti, María Herminia; Nomenclatura Catastral N° 17-01-05-0011-000011-0000-1; para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial (arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo.: Dra. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 115859
10/29/7 - 3/6/11/14/20/26/28/8 y 2/9/2015 (10 P.) $ 620,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos N° 251.101 **«ROBLES NORA CRISTINA c/MARINI ELINA EDELMIRA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notifíquese. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cadetes Argentinos s/n esq. R. Videla s/n, Loteo Marini, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, inscripto en Marginales de la 1ª inscripción al N° 3.973, fs. 161, del Tº 24 de Guaymallén, 1° Marginal fs. 86 del Tº 39 de Guaymallén, demarcado con el N° 11 de la misma inscripción, 2° Marginal fs. 86 del Tº 58, demarcado con el N° 32 de la misma inscripción, 3° Marginal fs. 87 del Tº 58, demarcado con el N° 25 de la misma inscripción, 4° Marginal fs. 429 del Tº 48-B de Guaymallén, demarcado con el N° 39 de la misma inscripción, Sup. Pol A 193,64 m2. Pol B 139,36 m2. según Plano de Mensura N° 04 72971.
Bto. 107390
10/29/7 - 3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/9/2015 (10 P.) $ 520,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), a fs. 115 de los Autos N° 35.356, caratulados: **«GARCIA RODOLFO EDUARDO c/GUERRERO DE ORTIZ HILDA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber que se ha interpuesto la presente demanda, y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre pasaje «B» N° 983, Barrio Saez Foster, Dto. Ciudad del Departamento de General Alvear (Mza.), constante de una superficie según mensura de 208,00 m2 y según título de 207,20 m2, cuyos límites son: Norte, en 10,40 m con Rodolfo Peña; Sur, en igual medida con Pasaje B; Este en 20,00 m con Martín Gómez; y Oeste en igual longitud con Vicente De Paolo, correspondiéndole Padrón de Rentas N° 18/11308-4, Padrón Municipal N° 2982-1; Nomenclatura Catastral 18-01-03-0039-000040-0000-7, inscripto en el Registro de la propiedad Raíz a nombre de la demandada Sra. Hilda Guerrero de Ortiz, como 2° Inscripción bajo el N° 11658, T° 35 D, fs. 794 de Gral. Alvear, fecha 08.02.1971; cuyo título supletorio se pretende por el término de diez (10) días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho y la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez (10) veces con intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes».
Bto. 107499
30/7 y 4/6/11/13/18/20/24/26/28/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Tercera Circunscripción Judicial. Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Expte. Nº 1.011.803, caratulado: **«CILIA, LUIS CARMELO c/ANTONIO GRAMARI, VICTORIO GRAMARI, CALOS GRAMARI Y ROSA TRINCA DE GRAMARI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** el Juzgado resolvió citar a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio y aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, Luis Carmelo Cilia, la demandada Estela Gramari es persona de ignorado domicilio y que los herederos de Ana Delfina Gramari, Ignacio Gramari, Oreste Luis Gramari y Adelaido Alfredo Forconesi son personas inciertas y de ignorado domicilio. Disponer que se publiquen edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble, a los demandados, Estela Gramari y a los presuntos herederos de Ana Delfina, Ignacio Gramari, Oreste Luis Gramari y Adelaido Alfredo Forconesi, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilió legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Oportunamente dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes por los posibles interesados del inmueble ubicado en Calle Delfín Álvarez s/n, La Colonia, Junín, Mza., el cual consta de una superficie total según título de 3 hectáreas 3776,44 m2; según mensura de 3 hectáreas 3236 m2, y tres Callejones Comuneros de Indivisión Forzosa, identificados en el plano de mesura bajo nomenclatura Catastral 782489-0000-2, 767481-0000-3, 771496-0000-0, constante de una superficie total concordante en título y mensura de 3945,84 m2. Títulos I: Polígono A - 1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4° inscripción registral al N° 5840, fs. 276, T. 42, fecha 20/10/61 Junín, Mza.. Título II: Polígono A - 1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4º inscripción registral al N° 12174, fs. 223, T. 60 «B», fecha 20/10/61 San Martín, Mza. Título III: Polígono A - 2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4° inscripción registral al N° 5840, fs. 276, T. 42, fecha 20/10/61 Junín, Mza. Título IV: Polígono A - 2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4° inscripción - registral Nº 5834, fs. 251, T.42, fecha 20/10/61, Junín, Mza.. Títulos V: Polígono A-3. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la 4° inscripción registral al N° 5840, fs. 276, T. 42, fecha 20/10/61 Junín, Mza., Fdo. Juez Subrogante Dra. María Violeta Derimais, Juez.
Bto. 4020
27/31/7; 6/12/19/25/31/8 y 4/10/16/9/2015 (10 Pub.) $ 1.080,00

La Dra. Andrea Grzona - Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, en los Autos N° 60.592, caratulados **«GOÑI, CARLOS Y OTS. c/PORTA, HECTOR RAUL p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica al Sr. Héctor Raúl Porta, LE N° 5.273.152, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle España N° 470 de esta Ciudad de San Rafael, e inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo la matrícula N° 01182/17, Asiento A-2, la resolución dictada a fs. 203 y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Rafael, 25 de junio de 2015. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Tener por acreditado sumariamente el do-

micilio ignorado del demandado: Héctor Raúl Porta. 2) De la demanda interpuesta córrase traslado al antes nombrado o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados exlege por el Señor Defensor Oficial... Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Grzona - Juez.
Bto. 115689
3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza en Autos N° 250.955 **«IBARZABAL, ELVIRA JUSTINA c/ VILLAMOR BENARDINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA'»** a fs. 21 ha proveído: «Mendoza, 26 de mayo de 2015... De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 25, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez». Datos del Inmueble: Calle La Totora s/n esquina Las Rosas s/n, distrito El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza: 3ª inscripción al N° 3517, Tomo 25, Dpto. Las Heras, Mendoza, de fecha de inscripción 02/03/1943 y fecha de escritura 25/02/1943.
Bto. 12189
3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (10 P.) $ 480,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada, Dra. Patricia Dolores Fox - Juez, Autos N° 253.810 caratulados **«CHIRINO JORGE NICOLAS Y OTS. c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, de propiedad de la «Titular: Dirección General de Escuelas constante de una superficie según datos obtenidos de la inscripción registral, según Municipalidad 184.95 m2 según Dirección General de Rentas de 184 m2. Padrón de Rentas 01-08740-2; Padrón Municipal 03090090 00000, Nomenclatura Catastral N° 01-01-02-0004-000009-0000-4, que se ubica en Calle Perú N° 3374 del Departamento de Capital, provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz a la Matrícula N° 30535/1 de Ciudad, Sección Oeste, a fecha 01/10/1979, fecha de Declaración de Vacancia y Adjudicación 12/12/1978, Sucesión Autos N° 64275 caratulados «Sucesión de Richard Vda. de Villanueva, Marta Encarnación del Quinto Juzgado Civil de Mendoza». Plano de Mensura N° 01.48872 para título supletorio para que comparezcan a ejercer los derechos sobre el inmueble, dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox - Juez.
Bto. 12387
6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/9/2015 (10 P.) $ 520,00

(*)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 2 de Mendoza, Autos Nº 254.073 caratulados **«LOPRESTI, JOSE ANTONIO c/ GORDILLO MANUEL y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA «** notifica a terceros interesados la resolución de fs. 26 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de octubre de 2014... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (titulares registrales: Manuel Gordillo y José María Aguirre, ubicado en General Paz 5540 de El Algarrobal, Las Heras, Mendoza; datos inscripción: 1ª Inscripción N° 618 y marginal de fs. 217 Tº 4 de Las Heras y 1ª Inscripción N° 180 de fs. 257, T° 2 de Las Heras)... Dr. Sebastián Márquez Lamená - Juez.
Bto. 12378
6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Notificaciones

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N° 120.654 caratulados: **«MORAN ANA ISABEL Y OTS. c/ARAYA MUÑOZ HECTOR YAMIL p/DS. Y PS. (ACC. DE TRANSITO)»,** notifica a Héctor Yamil Araya Muñoz, D.N.I. Nº D.N.I. N° 36.672.476, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 225: «San Rafael, 12 de junio de 2014. Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado de la demandada: Héctor Yamil Araya Muñoz. III. De la demanda interpuesta córrasele traslado al antes nombrado, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, en el Diario Uno y en el Boletín Oficial de la Nación, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.
Bto. 115855
6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 P.) $ 437,00

Expte. Nº 583/13/6F **«CARRIZO SERGIO DARIO POR INFORM. SUMARIA»** Juez del Sexto Juzgado de Familia notifica a todos los interesados que en los autos de referencia se ha solicitado la rectificación del acta de defunción del Sr. Ricardo Alfredo Carrizo, L.E. Nro. 6.907.754 pudiendo los mismos formular oposición dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Juez. Secretaria Dra. Adriana Ruiz.
Bto. 107170
6/7 y 6/8/2015 (2 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA DELIA ELENA CRUZ SOSA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 115882
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Autos N° 1.540/13/2F caratulados: **«RODRIGUEZ JOSE c/ DORALIZA DEL CARMEN MESA p/ DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»**. Sra. Juez del Segundo Juzgado de Familia Dra. Andrea F. La Montagna en los Autos N° 1540/13/2f caratulados: Rodríguez José c/Doraliza del Carmen Mesa p/Divorcio Vincular Contencioso» emplaza a la Sra. Doraliza del Carmen Mesa DNI N° 5.723.040, para que en el término de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Arts. 74, 75 del C.P.C. y 79 de la Ley N° 6354). Fdo. Dra. Andrea F. La Montagna - Juez de Familia.
Bto. 115682
3/6/12/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado de Familia de San Rafael, en Autos N° 845/14/2F caratulados **«SAEZ NORA ELSA c/JOSE DOMINGO PARDO p/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»** notifica al Sr. José Domingo Pardo, D.N.I. N° 8.033.356, para que en el término de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Arts. 74, 75 del C.P.C. y 79 de la ley N° 6354). Publicación por edictos a publicarse tres veces con intervalos de dos días en el «Uno'» y Boletín Oficial (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea F. La Montagna, Juez de Familia».
Bto. 115680
3/6/12/8/2015 (3 P.) $ 72,00

Juez Segundo Juzgado de Familia de San Rafael, en Autos N° 846/14/2F caratulados **«SAEZ NORA ELSA c/JOSE DOMINGO PARDO p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** notifica al Sr. José Domingo Pardo, D.N.I. N° 8.033.356, que este Juzgado lo emplaza para que en el término de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Arts. 74, 75 del C.P.C. y 79 de la Ley 6354). Notifíquesele por edictos a publicarse tres veces con intervalos de dos días en el «Uno» y Boletín Oficial (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea F. La Montagna, Juez de Familia».
Bto. 115679
3/6/12/8/2015 (3 P.) $ 84,00

Expte. 121.705 caratulados **«MERCADO, ELENA ROSARIO c/ ALVELDA, FELIPE ALBERTO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial cita y emplaza al Sr. Hugo Mario Alvelda, de ignorado domicilio a fin de hacerle saber que el Juzgado a fs. 498 proveyó: Mendoza, 8 de julio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias

exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a H. M. A., como de ignorado domicilio. II) Ordenar se notifique edictalmente al Sr. H. M. A., la resoluciones de fs. 238 y 327, y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C). III) Fecho ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez. A fs. 238 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 19 de septiembre de 2012. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a Felipe Alberto Alvelda por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan y respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos dispuestos por el Art. 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente córrase traslado de la demanda al Señor Defensor de Pobres y Ausentes. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de Publicidad noticia (dispositivo VII - Técnico Registral Nº 5). A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. Dése intervención al Sr. Agente fiscal. Hágase saber a todos los intervinientes en el proceso que de estimar conveniente la caratulación por iniciales, y/o la omisión de la publicación de los textos de las actuaciones en la Base de Internet de acceso anónimo, deberán manifestarlo al tribunal expresamente en autos. Asimismo hágase saber a las partes que las notificaciones electrónicas se realizarán en la casilla electrónica correspondiente, al último/s patrocinante/s que hubiera/n intervenido en el proceso. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez. A fs. 327 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 09 de abril de 2013. Téngase presente la constancia de Mesa de entradas que antecede. A fs. 325 Otórguese a la peticionante el plazo previsto en el Art. 29 del CPC, emplazándosele para acreditar la personería que invoca, bajo apercibimiento de ley, plazo que empezará a correr a partir de la fecha de su presentación. Atento lo expuesto y las constancias de autos, modifíquese el tercer párrafo del decreto de fs. 238, el que quedará redactado de la siguiente manera: «De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a Hugo Mario Alvelda, Maravilla del Pilar Corvalán, Alberto Alvelda y Carina Inés Alvelda todos en carácter de sucesores de Felipe Alberto Alvelda, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 y 24 Ley 14.159 del CPC)». Rigiendo en lo demás lo decretado a fs. 321. Notifíquese juntamente con el decreto de fs. 238. Asimismo, por mesa de entradas modifíquese la carátula respecto al nombre de los demandados: «... c/Hugo Mario Alvelda, Maravilla del Pilar Corvalán, Alberto Alvelda y Carina Inés Alvelda, todos en el carácter de sucesores de Felipe Alberto Alvelda», dejándose debida constancia en los libros respectivos y con intervención de la MECC. Fdo. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez - Secretario.

Bto. 107954

29/7 y 3/6/8/2015 (3 P.) $ 516,00

Se notifica que en los Autos Nº 252.000, caratulados **«LOWY DUILIO c/GARRO REYNALDO p/ CAMBIARIA»**, el Juzgado de Paz N° 5, Primera Circunscripción Judicial ordenó a fs. 11, en los Autos N° 252.000, caratulados «Lowy Duilio c/Garro Reynaldo p/ Camb.» que se tramitan por ante este Quinto Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, tengo el agrado dé dirigirme a Ud., para que por intermedio de quien corresponda, requiera de pago al demandado Garro Reynaldo, DNI 23.059.390, por el cobro de la suma de Pesos doce mil cuatrocientos veintinueve ($ 12.429) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y siete con 40/100 ($ 7.457,40) de igual moneda, que fija provisoriamente para intereses pactados, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas de juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre la propiedad del demandado, susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos ochenta y seis con 40/100 ($ 19.886,40) fijada para responder capital y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del CPC). Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas. A fs. 36, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 29 de abril de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar al demandado Garro Reynaldo, DNI 23.059.390, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el Auto Mandamiento de fs. 11. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez.

Bto. 107994

29/7 y 3/6/8/2015 (3 P.) $ 300,00

Juez Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 250.736 caratulados **«FIGUEROA, MARCELO JAVIER c/ ROSALES DANIEL HUMBERTO p/ DAÑOS Y PERJUICIOS»**, hace saber que a fs. 15, 63 y 129 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 29 de mayo de 2014. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de veinte días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 167 del CPC). Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente las personas autorizadas en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante. «Mendoza, 6 de octubre de 2014... Téngase por ampliada y modificada la demanda en tiempo y forma de ley (Art. 171 del C.P.C.), en la forma señalada en la presentación que antecede. Notifíquese la petición juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 15. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia - Secretario». «Mendoza, 26 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Tener al Sr. Gustavo Alejandro Guidolín con DNI 18.107.637 como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario «Uno» juntamente con el decreto de fs. 15 de autos. 3) Oportunamente, dése vista al Defensor que por turno, corresponda. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez.

Bto. 107997

29/7 y 3/6/8/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez del 8° Juzgado de Familia, en autos N° 438-15/8F, caratulado **«RIZZI, SILVIO VICTORIO p/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA»**, proveyó a fs. 18 y 21, lo que copiado en su parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de mayo de 2014... Cúmplase con los recaudos del art. 314 C.P.C., hágase saber a los posibles interesados en la rectificación de las partidas de nacimiento de Gino Rizzi, anotado en el libro N° 549, fs. 127 del año 1913 en Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza el 15/03/1913, Partida de matrimonio del Sr. Gino Rizzi con la Sra. Lola Barcia 27/01/1938 anotada en el Libro N° 1831, partida N° 20 del Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza, partida de nacimiento del Sr. Silvio Victorio Rizzi anotada en el Libro N° 2601, fojas 735 del Registro Civil de Las Heras, Mendoza el 26/11/1945, partida de defunción del Sr. Vittorio Rizzi anotada en el Libro Nº 3345, fojas N° 65 ante el Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz el 28/02/1957 y partida de defunción del Sr. Gino Rizzi anotada bajo el N° 23 del Libro N° 6163, fojas N° 20 ante el Registro Civil del departamento de Godoy Cruz el 10/01/1994. Notifíquese edictalmente por cinco veces durante 20 días en el Diario del Lugar y en el Boletín Oficial. Cúmplase.... Dra.

Marisa Daniela Peralta (juez)».
Bto. 107985
29/7 y 3/6/11/14/8/2015 (5 pub.) $ 300,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil. Expte. N° 250.941 caratulados **«FURQUE LILIANA ESTHER Y OT. c/SANTANDER DE MOYANO MARIA LUISA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a María Luisa Santander de Moyano, de ignorado domicilio, la providencia que se transcribe a continuación: fs. 66 Mendoza, 22 de mayo de 2015. Autos y vistos: resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada Sra. María Luisa Santander de Moyano de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 14 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV- Por ratificado. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. Fs. 14: Mendoza, 17 de setiembre de 2.014. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente las boletas de pago de gabelas. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del, C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art. 214 del C.P.C, Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal, Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Ríndase la información sumaria ofrecida. Ofíciese como se solicita. Notifíquese. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez Subrogante.
Bto. 107988
29/7 y 3/6/8/2015 (3 Pub.) $ 240,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA JULIA COSTANA COOREMAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12091
31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS CRISTINA CINTA VAQUERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12125
31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Maipú, notifica a Mariani Sánchez Lilia Andrea, de ignorado domicilio, en Autos Nº 46.182, caratulados **«CMR FALABELLA S.A. c/MARIANI SANCHEZ LILIA ANDREA p/COBRO DE PESOS»** la resolución que a fs. 50, dice: Mendoza 24 de julio de 2013. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, declarando de ignorado domicilio a la Sra. Mariani Sánchez Lilia Andrea DNI 25.352.677, como de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique a la Sra. Mariani Sánchez Lilia Andrea DNI 25.352.677 mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos días en el Diario Uno y Boletín Oficial. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial en turno. Notifíquese. Fdo. Dr/a. Beatriz Susana Fornies, Juez. A fs. 31 de autos el Juzgado proveyó: «///doza, 22 de marzo de 2012. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 74, 75, 21, 212 y c.c. y 431 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Susana Fornies - Juez.
Bto. 12146
3/6/11/8/2015 (3 P.) $ 132,00

La Dra. Mabel Román, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de San Rafael, en Autos N° 183.510, caratulados **GOMEZ ROBERTO Y OTS. c/GONZALEZ, LUCAS SEBASTIAN Y OTS. p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQUILERES)»**, bajo responsabilidad de la parte actora notifica al Sr. Lucas Sebastián González, DNI Nº 32.133.463, de ignorado domicilio, la resolución obrante a fs. 35 que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Rafael, 03 de diciembre de 2014. Autos y vistos. Resuelvo: 1°) Tener presente la ratificación formulada conforme al escrito acompañado. Tener por acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado Sr. Lucas Sebastián González. 2°) Tener por cumplidos los requisitos normados por el Art. 69 del C.P.C., bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, notifíquese al Sr. Lucas Sebastián González, para que dentro del término de tres días posteriores al del cumplimiento de su notificación, comparezca a este Primer Juzgado de Paz Letrado, en horario de 08 a 12 horas, munido de su documento de identidad a efectos de que manifieste si es o ha sido locatario de los actores, para que exhiba el último recibo de pago y reconozca o desconozca la firma inserta en el contrato base de la presente acción, bajo apercibimiento de ley (Arts. 229, inc. 3 del C.P.C.), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes de esta provincia, tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase. Fdo. Dra. Mabel Román, Juez.
Bto. 115687
3/6/11/8/2015 (3 P.) $ 180,00

La Dra. Mabel Román, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de San Rafael, en Autos N° 182.931, caratulados **«GOMEZ DARIO Y OTS. c/QUIROGA, HECTOR ALFREDO p/EJECUCION RESOL. JUD. (HONORARIOS)»**, bajo responsabilidad de la parte actora notifica al Sr. Héctor Alfredo Quiroga, DNI N° 10.978.987, de ignorado domicilio, la resolución obraste a fs. 07/08 que a continuación se transcribe, dictada por la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de San Rafael en Autos N° 25.833/180.092, caratulados: «Alvarez, Laura María E. c/ Quiroga Héctor A. p/Desalojo (Falta de pago) - Compulsa» originarios de este Primer Juzgado de Paz Letrado: Fs. 07/08: San Rafael, 14 de febrero de 2013. Vistos: Considerando: Resuelve: I. Hacer lugar al recurso de apelación articulado a fojas cuarenta y tres y, en consecuencia, modificar la resolución de fojas treinta y nueve barra cuarenta en su dispositivo tercero; el que queda redactado de la siguiente forma: Regular los honorarios devengados por los profesionales intervinientes, Dres. Darío Gómez y Javier Fernández Broner, en forma conjunta, en la suma de Pesos un mil novecientos cincuenta y tres ($ 1.953). II- No imponer costas. Notifíquese de oficio y oportunamente bajen. Dr. Darío F. Bermejo - Presidente; Dra. Liliana Gaitán - Juez de Cámara. Conforme lo establece el Art. 141 inc. II del C.P.C., se deja constancia que no suscribe la resolución precedente el Dr. Ricardo A. Angriman, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios (Art. 88 ap. II del C.P.C.). Secretaría, 14 de febrero de 2013. Fdo. Dr. Agustín Eduardo Georgion - Secretario de Cámara.
Bto. 115688
3/6/11/8/2015 (3 P.) $ 192,00

Municipalidad de Las Heras, en Expte. Nº 9052-IN-2015 subsidio por fallecimiento correspondiente al agente **LOPEZ, FERNANDO GREGORIO**, DNI Nº 20.114.381. Notificar a «Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho».
Bto. 12172
3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de fallecida **OYOLA HILDA MARIA** con fecha de fallecimiento el 08-02-1999, de quien se pretende traslado fuera del Departamento quedando en el mismo lugar -en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4108
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de fallecida **ANA MARIA CRISTINA ORTIZ** con fecha de fallecida el 26-11-1996 de quien se pretende traslado al Crematorio de Lavalle -en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4109
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **GIL LEONOR** con fecha de fallecimiento el 20-01-1995 de quien se pretende traslado fuera del Departamento -en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4111
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **REGUERA CRISTOBAL RA-**

FAEL con fecha de fallecimiento el 20-03-1990 de quien se pretende traslado fuera del Departamento -en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4110
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **PEPA DE BERRIOS** con fecha de fallecimiento el 25-12-1962 de quien se pretende reducir y traslado fuera del Departamento -en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4112
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 36,00

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho-habientes del Sr. **JOAQUÍN PABLO MARTÍN,** en su carácter de titular del nicho N° 46, fila 2, Planta alta, Adultos del Pabellón N° 3, del Cementerio Municipal Gerardo Noe Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Elena Martín, tramitado mediante Expte. Nº 15-10114-6-M, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 4113
4/5/6/8/2015 (3 P.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PURA TERESA FIRPO ROMERO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12177
3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Tercero Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.320, caratulados **«EBUCAR S.A. c/CASTRO RODOLFO FABIAN s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 56: «Mendoza, 30 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que el señor Castro Rodolfo Fabián con DNI N° 29.273.765 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución y lo ordenado a fs. 15, que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno», por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez. A fs. 15 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 21 de octubre de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo:... 2- Ordenar se requiera de pago al demandad en autos, Castro Rodolfo Fabián con DNI N° 29.273.765, por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil cuarenta y cuatro con 63/100 ($ 4.044,63), que le reclama el actor con más la suma de Pesos un mil seiscientos diecisiete con 85/100 ($ 1.617,85) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos cinco mil seiscientos sesenta y dos con 48/100 ($ 5.662,78) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. 3- Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.)... Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez. Mendoza.
Bto. 12192
3/6/11/8/2015 (3 P.) $ 252,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. Nº 457/E/2015, caratulados, «Bº TRES ESTRELLAS I, manzana B, casa 16, Godoy Cruz s/ transferencia de vivienda cancelada. Se notifica a los Sres. **PASIFICO SOSA**, DNI Nº 6.922.102 y **ANGELICA AYALA**, DNI Nº 11.545.178, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio Tres Estrellas I, manzana B, casa 16 de Godoy Cruz. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sr. ASTUDILLO MARTIN ARIEL, DNI Nº 25.034.508 y a la Sra. **PADILLA MARIA DEL CARMEN**, DNI Nº 29.386.336, de domicilio real desconocido, del departamento de Maipú, la resolución 424/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 08 de Septiembre 2014; VISTO el Expediente 1053/S/15 referente a la Vivienda 07 manzana Q, del Barrio SOEM departamento Maipú, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana Q, Casa 07, del Barrio SOEM del departamento de Maipú, Mendoza, al Sr. Astudillo Martin Ariel, DNI Nº 25.034.508 y a la Sra. Padilla María del Carmen, DNI Nº 29.386.336. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **BERMUDEZ ANTONIO MARCELO**, DNI Nº 29.056.982 y **MORAN VICTORIA ADELINA ALFEI**, DNI Nº 28.688.185, de domicilio real desconocido, del departamento de Godoy Cruz, la resolución 203/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 01 de Diciembre 2014; Visto el Expediente 1178/S/15 referente a la Vivienda 03, manzana C, del Barrio AMEI departamento Godoy Cruz, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana C, Casa 03, del Barrio AMEI departamento Godoy Cruz, Mendoza, a los Sres. Bermudez Antonio Marcelo, DNI Nº 29.056.982 y Moran Victoria Adelina Alfei, DNI Nº 28.688.185. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **GIMENEZ ALBERTO LUIS**, DNI Nº 8.342.575 y **BERGARA ROXANA NOEMI**, DNI Nº 22.316.431, de domicilio real desconocido, del departamento de Godoy Cruz, la resolución 908/13 del H. Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 21 de Mayo 2013; Visto el Expediente 1185/S/15 referente a la Vivienda 18, manzana E, del Barrio Los Peregrinos departamento Godoy Cruz, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana E, Casa 18, del Barrio Los Peregrinos departamento Godoy Cruz, Mendoza, a los Sres. Gimenez Alberto Luis, DNI Nº 8.342.575 y Bergara Roxana Noemi, DNI Nº 22.316.431. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sres. **NAVARRO ROMELIA JOSEFA**, DNI Nº 1.604.670 y **NAVARRO ROBERTO DANTE**, DNI Nº 12.481.402, de domicilio real desconocido, del departamento de Godoy Cruz, la resolución 599/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 29 de Abril 2014;

Visto el Expediente 2448/S/15 referente a la Vivienda 109 manzana B, del Barrio La Gloria del departamento Godoy Cruz, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana A, Casa 109, del Barrio La Gloria del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, a los Sres. Navarro Romelia Josefa, DNI Nº 1.604.670 y Navarro Roberto Dante, DNI Nº 12.481.402. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **FERNANDEZ ARMANDO HORACIO,** DNI Nº 12.681.255 y **HIDALGO CLAUDIA MARCELINA,** DNI Nº 20.677.428, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 542/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 21 de Abril 2014; Visto el Expediente 2966/S/15 referente a la Vivienda 15, manzana A, del Barrio ITEM Dispersos II departamento Las Heras, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana A, Casa 15, del Barrio ITEM Dispersos II departamento Las Heras, Mendoza, a los Sres. Fernández Armando Horacio, DNI Nº 12.681.255 y Hidalgo Claudia Marcelina, DNI Nº 20.677.428. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a la Sra. **VILLEGAS MARIA ELENA**, DNI Nº 2.511.610, de domicilio real desconocido, del departamento de Godoy Cruz, la resolución 377/13 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 07 de Marzo 2013; Visto el Expediente 4857/A/13 referente a la Vivienda 36 manzana 05, del Barrio Dolores Prats Huisi departamento Godoy Cruz, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana 05, Casa 36, del Barrio Dolores Prats Huisi del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, a la Sra. Villegas María Elena, DNI Nº 2.511.610. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sr. **VEGA MARIO GENARO**, DNI Nº 7.934.875 y a la Sra. **DURAN LAUBRIANO SAIDA**, DNI Nº 2.495.864, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 506/13 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 03 de Abril 2013; Visto el Expediente 4859/A/13 referente a la Vivienda 08, manzana A, del Barrio Francisco Amigorena departamento Las Heras, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana A, Casa 08, del Barrio Francisco Amigorena departamento Las Heras, Mendoza, al Sr. Vega Mario Genaro, DNI Nº 7.934.875 y a la Sra. Duran Laubriano Saida, DNI Nº 2.495.864. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **SANCHEZ JUAN DAVID**, DNI Nº 14.378.103 y a la Sra. **PAREJA MARIA CECILIA**, DNI Nº 22.089.060, de domicilio real desconocido, del departamento de San Martín, la resolución 764/12 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 22 de Mayo 2012; Visto el Expediente 5611/P/2012 referente a la Vivienda 08 manzana B, del Barrio Solares del Centro I departamento San Martín, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana B, Casa 08, del Barrio Solares del Centro I del departamento de San Martín, Mendoza, al Sr. Sánchez Juan David DNI 14.378.103 y a la Sra. Pareja María Cecilia, DNI Nº 22.089.060. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **OLGUIN JOSE FRANCISCO**, DNI Nº 16.697.799 y **RUIZ MARTA GLORIA**, DNI Nº 17.648.486, de domicilio real desconocido, del departamento de San Carlos, la resolución 916/13 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 21 de Mayo 2013; Visto el Expediente 5944/A/13 referente a la Vivienda 01, manzana D, del Barrio José Hernández departamento San Carlos, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana D, Casa 01, del Barrio José Hernández departamento San Carlos, Mendoza, a los Sres. Olguín José Francisco, DNI Nº 16.697.799 y Ruiz Marta Gloria, DNI Nº 17.648.486. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a la Sra. **GARAY MARCELA BEATRIZ**, DNI Nº 21.984.676, de domicilio real desconocido, del departamento de Tupungato, la resolución 1020/13 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 14 de Junio 2013; Visto el Expediente 6628/A/13 referente a la Vivienda 08 manzana B, del Barrio Unión Vecinal 17 de Agosto departamento Tupungato, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana B, Casa 08, del Barrio Unión Vecinal 17 de Agosto del departamento de Tupungato, Mendoza, a la Sra. Garay Marcela Beatriz, DNI Nº 21.984.676. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presiden-

te. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **CAMINO GUILLERMO**, DNI N° 29.815.792 y **CUSI ALEJANDRA GLADYS**, DNI N° 30.384.752, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 509/13 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 03 de Abril 2013; Visto el Expediente 5398/A/13 referente a la Vivienda 06 manzana A, del Barrio U.O.C.R.A. del departamento de Las Heras, y; Considerando: Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana A, Casa 06, del Barrio U.O.C.R.A. del departamento de Las Heras, Mendoza, a los Sres. Camino Guillermo, DNI N° 29.815.792 y Cusi Alejandra Gladys, DNI N° 30.384.752. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3: Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, por medio de la presente, se emplaza a la Agente S.C.S. **PATRICIA BELEN VITALI CARRASCO**, D.N.I. N° 35.512.459, de ignorado domicilio, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas hábil justifique sus inasistencias al servicio, desde el 01/07/2015 al día de la fecha; de acuerdo a estipulado en el Art. 48 de la Ley 7493. Caso contrario se considerarán las mismas como a abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes. Publíquense los edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial.
4/5/6/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARMEN CLARA TOVAR CASTRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12242
4/5/6/7/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SILVANA MARIA EUGENIA CANONE MARDINI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12215
4/5/6/7/10/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Municipalidad San Carlos, Agosto de 2.015, Expediente Nº 182.266-R-2013. La Municipalidad de San Carlos, a través de la Dirección de Hacienda y Sección Cementerio comunica a familiares del Mausoleo identificado como Familia **VICENCIO MACHADO MIRTA E.**, Nº 01 - Cuadro Nº 001, Cuenta 9-00001 00, que tienen diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación para presentarse en la Sección Cementerio del mencionado Municipio para hacerse cargo de la Responsabilidad del Mausoleo mencionado, caso contrario sus restos serán depositados en Fosa Común, de donde no podrán ser recuperados, será desocupado. Según lo dispuesto en Expediente Nº 182.266-R-2013, Decreto Nº 1.166/2014, Artículo 1º y 2º. Ordenanza Nº 1.289/2010.
Bto. 12253
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Municipalidad de San Carlos, Agosto de 2.015, a través de la **Dirección de Hacienda y Sección Cementerio** comunica a familiares de los difuntos que se detallan a continuación que tienen diez (10) día hábiles de la presente publicación para presentarse en la Sección Cementerio del mencionado Municipio para hacerse cargo de la responsabilidad de los mismos, caso contrario sus restos serán depositados en Fosa Común, de donde no podrán ser recuperados. Ordenanza Nº 1.289/2010, Art. 7º: 4-01119, **Brizuela Martiriano** 27/01/1973, Expte. 194.264/2014, Decreto Nº 277/2015, 4-01114, **Caballero Jacinta** 22/10/1974, Expte. 198.415/2014, Decreto Nº 421/2015, 4-001114 **Contreras Margarita** 26/10/1961, Expte. 198.415/2014, Decreto Nº 421/2015, 4-00299, **Guzmán Ramón** 02/10/1983, Expte. 198.719/2014, Decreto Nº 299/2015, 5-00438 **Videla Osvaldo** 19/11/1946, Expte. 199.144/2014, Decreto Nº 1.645/2014,4-00694 **Vallejos Norberto Valeria** 30/08/1987, Expte. 201.578/2014, Decreto Nº 2076/2014, 4-00694 **Cortez N.** 30/08/1987, Expte. 201.578/2014, Decreto Nº 2076/2014, 4-00564 **Agüero Ramón** 14/09/1985, Expte. 201.669/2014, Decreto Nº 693/2015, 4-02750 **Ortiz Francisco** 10/09/2002, Expte. 202.155/2014, Decreto Nº 496/2015, 4-00378 **Ramirez Benigna** 12/05/1976, Expte. 202.157/2014, Decreto Nº 490/2015, 4-00161 **Tribiño Fermín** 13/09/1990, Expte. 202.192/2014, Decreto Nº 374/2015, 4-00219 **Sabatini Pascual** 30/08/1957, Expte. 203.248/2015, Decreto Nº 228/2015, 1-02595 **Alfaro Demetrio** 30/09/1984, Expte. 204.446/2015, Decreto Nº 602/2015, 4-02836 **Melendres Angel** 10/05/2005, Expte. 204.476/2015, Decreto Nº 522/2015, 4-00957 **González René** 20/11/1975, Expte. 204.673/2015, Decreto Nº 608/2015, 5-00679 **Tótola Beatriz** 18/12/1969, Expte. 204.753/2015, Decreto Nº 541/2015, 4-02756 **Villarruel Ángela** 28/08/1964, Expte. 205.037/2015, Decreto Nº 610/2015, 5-00382 **Vanoli Daniel H.** 09/10/1976 Expte. 206.606/2015, Decreto Nº 761/2015, 5-00382 **Vanoli Gustavo A.** 08/10/1976, Expte. 206.606/2015, Decreto Nº 761/2015.
Bto. 12253
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Municipalidad de San Carlos, Agosto de 2.015, a través de la **Dirección de Hacienda y Sección Cementerio** comunica a familiares de los difuntos que se detallan a continuación que tienen diez (10) día hábiles de la presente publicación para presentarse en la Sección Cementerio del mencionado Municipio para hacerse cargo de la responsabilidad de los mismos, caso contrario sus restos serán depositados en Fosa Común, de donde no podrán ser recuperados. Ordenanza Nº 1.289/2010, Art. 7º: 4-02627 **Nubie Antonio** 22/09/1965, Expte. 181.357/2013, Decreto Nº 677/2013.
Bto. 12253
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 184,00

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho-habientes del Sr. **RAMON ROJAS**, en su carácter de titular de los nichos N° 236, fila 1, Planta Alta; Pabellón N° 2, Adultos y del nicho N° 240, del Pabellón N° 2, Adultos, ambos del Cementerio Municipal Gerardo Noe Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por los Sres. Rojo, Héctor y Rosa Elvira Rojo, tramitado mediante Expte. N° 15-09266-7-R, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 4114
6/7/10/8/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de fallecido **GOMEZ ANTONIO** fallecido el 07-08-1973 de quién se realizara Reducción y Traslado Fuera del Departamento, en el Cementerio de Buen Orden - San Martín de no mediador de oposición.
Bto. 4119
6/7/10/8/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho-habientes de la Sra. **CARMEN MEDEL VDA. DE AGUIRRE** titular del nicho N° 202, fila N° 2, Planta Baja del Pabellón N° 1, Adultos del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. Mario Rubén Aguirre, tramitado mediante Expte. N° 15-10545-1-A, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 4121
6/7/10/8/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

Caja de Previsión de Profesionales para el Arte de Curar de la Provincia de Mendoza, cita a herederos de la Doctora **CACERES LUCIA VIVIANA**, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.
Bto. 4122
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 3814-D-13-01409-E-0-2 notifica a la empresa **SAV S.A.** CUIT N° 30-68494535-8 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 576/15 de pesos dos mil quinientos ($

2500.-). Dirección de Industria y Comercio.
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 7654/G/20113, caratulado «Bº 4 de Julio - Susso, E - 09, Godoy Cruz s/Ley de Regularización 7706/2007, caso B.» Notificar a los Sres. **REINA, ELSA GRACIELA**, DNI 23.712.529 y **CABRERA, JULIO ALBERTO**, DNI 17.184.706, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Barrio Susso - 4 de Julio, manzana E, casa 9 de Godoy Cruz. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
5/6/7/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LIA NORA DALILA NUÑEZ FELTRER**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12257
5/6/7/10/11/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN MOISES OTAROLA VEGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12280
5/6/7/10/11/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SILVIA ESTHER MOLINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12271
5/6/7/10/11/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr/a. **DIFABIO, JOSE MARIA** D.N.I. Nº 13.713.151, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1er. piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 115693
6/10/12/14/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Juzgado de Paz de Villa Nueva, en Autos N° 28.432, caratulados: **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/SUAREZ, JUAN MANUEL POR EJECUCION TIPICA»**, notifica a Juan Manuel Suárez, DNI N° 26.250.316, de ignorado domicilio, lo resuelto 61/62, que en su fecha y parte pertinente dice: «V. Nueva, Mendoza, 26 de marzo de 2015. Y vistos:... Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al incidente de caducidad de instancia interpuesto a fs. 50/51 por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes en nombre de la demandada Juan Manuel Suárez. II- Imponer las costas a la actora que resulta vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Adolfo Stocco - Juez.
6/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Juzgado de Paz de Villa Nueva, en Autos N° 28.437, caratulados: **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/ZUÑIGA, MARCELO POR EJECUCION TIPICA»,** notifica a Marcelo Zúñiga, DNI N° 33.579.592, de ignorado domicilio, lo resuelto 63/64, que en su fecha y parte pertinente dice: «V. Nueva, Mendoza, 26 de marzo de 2015. Y vistos:... Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al incidente de caducidad de instancia interpuesto a fs. 52/53 por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes en nombre de la demandada Marcelo Zúñiga. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Adolfo Stocco - Juez.
6/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez 6° Familia notifica a Fuentealba Ignacio Isaac de ignorado domicilio decreto en autos N° 925/14/6F **«PELAYES NOELIA VERONICA c/ FUENTEALBA IGNACIO ISAAC p/ B.L.S.G.»** que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 8 de Junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelve: 1) Conceder a Noelia Verónica Pelayes, el Beneficio para Litigar Sin Gastos, con el objeto de promover demanda por divorcio vincular en contra de Ignacio Isaac Fuentealba. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Marcos Krochik, Juez de Familia».
6/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE TIERRAS, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Llama a convocatoria a *20 personas para desempeñar funciones en el Cuerpo de Guardaparques de la Red de Áreas Naturales Protegidas* en forma anual (a partir del 15 de noviembre de 2015) y treinta y dos personas para desempeñar tareas diversas de apoyo en la Red de Areas Naturales Protegidas en forma temporaria (entre el 15 de noviembre de 2015 al 31 de de marzo de 2016) bajo la modalidad de contrato de locación de servicios. Los interesados deberán presentar por Mesa de Entradas de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, sita en Av. Los Plátanos s/n - Parque Gral. San Martín - Mendoza - 5500 - Teléfono 0261 4257065 o Delegaciones (Zona Este, Valle de Uco, San Rafael, Malargüe y General Alvear) hasta el 14 de agosto de 2015 entre las 8:00 y las 13:00 hs. de lunes a viernes la siguiente documentación: 1. Requisitos para desempeñar funciones en el Cuerpo de Guardaparques de la red de áreas naturales protegidas de la Provincia de Mendoza en forma anual (20 personas):

- Ser argentino nativo o por opción.
- Tener entre 21 y 35 años de edad preferentemente.
- Presentar Licencia de Conducir vigente.
- Título habilitante según Ley 7291
- Certificado médico de aptitud física.
- Certificado de Buena Conducta (o constancia de encontrarse en trámite)
- Disponibilidad horaria exclusiva (full time)

Se deberá presentar CV en Mesa de Entradas de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dirigido al Departamento de Áreas Naturales Protegidas, hasta el 14 de agosto de 2015. 2. Requisitos para desempeñar tareas diversas de apoyo en la red de áreas naturales protegidas en forma temporaria (32 personas):

- Ser argentino nativo o por opción.
- Tener entre 21 y 35 años de edad preferentemente.
- Presentar Licencia de Conducir vigente (no excluyente).
- Certificado médico de aptitud física.
- Certificado de Buena Conducta (o constancia de encontrarse en trámite)
- Disponibilidad horaria exclusiva (full time)

Se deberá presentar CV en Mesa de Entradas de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dirigido al Departamento de Áreas Naturales Protegidas, hasta el 14 de agosto de 2015.
5/6/7/8/2015 (5 Pub.) S/cargo

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2 de Mendoza, Autos Nº 254.073 caratulados **«LOPRESTI, JOSE ANTONIO c/ GORDILLO MANUEL y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a José María Aguirre Rosario, sin DNI conocido y eventuales sucesores la resolución de fs. 74: Mendoza, 29 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Declarar como personas inciertas al Sr. José María Aguirre, sin D.N.I. conocido y a sus eventuales sucesores... Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Urruti - Conjuez.
Bto. 12344
6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Mendoza. Autos N° 25.578 **«DOMINGUEZ NICASIA LEDA Y OT. POR PRESC. ADQUISITIVA»** notifica a los restantes posibles herederos del Señor Tito Molina, en calidad de demandados, que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido por Nicasia Leda Domínguez y María del Carmen Domínguez, ubicado en Tabanera s/n, Los Sauces, Tunuyán, Mendoza, de 2 ha 5.132,33 m2, nomenclatura catastral N° 15-99-02-0700-700070-000-5; Padrón de Rentas N° 15/03902-7, inscripción de domino al N° 28144, fs. 73, T° 32 de Tunuyán, Mendoza, límites con Tito Molina al Oeste, con Francisco Juan Fernández Alvarez al Sur y Esperanza García al Este. «Tunuyán, 04 de mayo de 2015. Autos y visto:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas inciertas y de ignorado domicilio a los restantes posibles herederos del Sr. Tito Molina, en calidad de demandados, quienes deberán ser notificados bajo responsabilidad de la parte actora, me-

diante publicación de edictos la presente resolución de conformidad a lo preceptuado por el Art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. En consecuencia, córrase traslado de demanda a los posibles herederos del titular registral, Tito Molina, declarados como personas inciertas y de ignorado domicilio, por el plazo de diez (10) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio legal y ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.) (Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno). II- Dése intervención al Defensor Oficial conforme Art. 75 C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Conjuez.

Bto. 12384

6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 216,00

()*

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 1 en lo Civil, Com. y Minas de Mendoza. Autos N° 5.202 caratulados **«NAJURIETA, CARLOS LUIS c/GUIÑAZU NARVAEZ, ANTONIO Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. A fojas 35 proveyó: «Mendoza, 09 de junio de 2010... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159)... Fdo. Dr. Fernando Games. Juez. Y a fs. 351 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 09 de junio de 2015... Resuelvo: I- Declarar a los presuntos herederos de la Sra. Herminia Guiñazú Furquez como personas inciertas, de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Fdo. Dr. Fernando Games, Juez».

Bto. 12386

6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 144,00

()*

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.746, caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/ALBA GASTON HERNAN s/PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA»,** hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 60: Mendoza: «Mendoza, 29 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sr. Alba, Gastón Hernán, D.N.I. N° 25.221.629, se le notificará el Decreto de fs. 35, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fecho, dése intervención a la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez». A fs. 35 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 27 de abril de 2015... Cítase a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido del documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229 Nº 1 del C.P.C. Fdo. Dra. María Marta Guastavino -Juez.

Bto.. 12389

6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 132,00

()*

Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 251.099, caratulados: **«MARTINEZ MARCEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** ordena a fs. 110: «Mendoza, 30 de junio de 2015. Y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Francisco López Castañeda y a sus eventuales sucesores como personas inciertas, en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Publíquense edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausente en turno. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez Subrogante». Asimismo a fs. 78 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 21 de noviembre de 2014... De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la Ley 14.159). Notif. Dése intervención a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú. Notif. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Bandera Nacional Nº 131, Barrio Castañeda, Distrito de Coquimbito, Maipú, Mendoza. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de publicidad noticia. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez».

Bto. 12388

6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 192,00

()*

Séptimo Juzgado de Familia, Autos Nº 656/10/7F, caratulados **«YUCRA ELENA c/CARMONA ROGELIO p/PRIV. P. POTESTAD»**, Juez del Séptimo Juzgado de Familia notifica el siguiente resolutivo: «Mendoza, 26 de septiembre de 2014. Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada y en consecuencia privar de la patria potestad al Sr. Rogelio Carmona Rodríguez, DNI 5.367.639, respecto de su hijo Brian Matías Carmona, DNI 42.529.622, correspondiendo la misma en forma exclusiva a la Sra. Elena Yucra Estrada, madre del mismo. II-... III-... IV-... V- Notifíquese a las partes en su domicilio legal, y a la Sra. Asesora con remisión de autos y al demandado mediante edicto por el término de un día en el Boletín Oficial y en el Diario Uno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Dra. Flavia Ana María Ferraro, Juez Séptimo Juzgado de Familia.

Bto. 12350

6/8/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez 3 Juzgado de Familia de Las Heras notifica a Mayra Belén Olivera de ignorado domicilio Autos 748 **«LUPARI DAVID LEONARDO CONTRA OLIVERA MAYRA BELEN POR RECTIFICACION DE PARTIDA»** el Tribunal proveyó: Mendoza 22 de mayo de 2015. Vistos y considerando resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar de ignorado domicilio a la Sra. Mayra Belén Olivera, DNI Nº 33.765.089 a los términos y efectos del Art. 69 del CPC. Mendoza 22 de septiembre de 2014. De la demanda de rectificación de partida córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Jury, Juez.

Bto. 12375

6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 96,00

()*

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado notifica a Marisol Lourdes Martínez Martínez. D.N.I. N° 38.205.615, de domicilio ignorado, en Autos N° 251.042 **«ARAVENA JUAN c/FLORES ALEJANDRO p/D. Y P.»**, lo proveído por este Tribunal a fs. 83/84 que copiado dice: «Mendoza, 19 de junio de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar de ignorado domicilio a la demandada Marisol Lourdes Martínez Martínez. III- Ordenar se notifique a la demandada el decreto de fs. 18 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV-... Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros. A fs. 18 proveyó «Mendoza, 9 de diciembre de 2013... De la demanda interpuesta traslado a la contraria, por el término de diez días, con citación y emplazamiento a fin que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC)... Notifíquese. Fdo. Dra. Dolores Amelia Yamín - Secretario.

Bto. 12385

6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 156,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ENRIQUE LUCERO o LUCERO PONCE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 12353

6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SERGIO RAMON CRUZ CORVALAN,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 12327

6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 20,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLORIA ALTARRIBA BAREA**, para

reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12354
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VENANCIO RIVERO VILLAR**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12358
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PILAR MARGARITA LUCERO DIAZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12343
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

A herederos de **MUTAL MAIZEL HECTOR DANIEL**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 437-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 12345
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

A herederos de **BRAVO NICOLAS ANTONIO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 391-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 12454
6/7/10/11/12/8/2015/2015 (5 P.) $ 20,00

Sucesorios

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.201 «CONTRERAS MARIA LAURA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de María Laura Contreras, DNI 23.387.544 fijado para el día veinte de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107186
6/10/29/7 y 3/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.341 cita y emplaza herederos y acreedores de BIONDI MIRTA JOSEFA al comparendo del día veintisiete de agosto próximo a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.
Bto. 107388
10/29/7 y 3/6/11/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.317 «POGGI FRANCISCO JAVIER p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Francisco Javier Poggi, DNI Nº 18.180.917 fijado para el día veinticinco de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107387
10/29/7 y 3/6/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.038 «DANIELLI PEDRO HECTOR p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Pedro Héctor Danielli, LE Nº 8.153.833 fijado para el día veintiuno de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 1999
10/29/7 y 3/6/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.307 cita herederos y acreedores de CRISTIAN JACINTO comparendo seis de agosto próximo, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4001
10/27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.924 «VERA FERNANDO CANDIDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Fernando Cándido Vera al comparendo fijado para el día miércoles diecinueve de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4010
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 54.564 «CORTES o CORTEZ ROSA DEL CARMEN Y PEDRO ALCANTARA o ALCANTARO LIRA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Rosa del Carmen Cortes o Cortez y Pedro Alcantara o Alcantaro Lira al comparendo fijado para el día martes once de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4051
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.790 «CARNERO ANTONIO VICTOR p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Carnero Antonio Victor al comparendo fijado para el día martes dieciocho de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4052
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.011.965 «CORIA JACINTO Y ERMELINDA MOYANO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Jacinto Coria y Ermelinda Moyano al comparendo fijado para el día martes once de agosto a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4056
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 120,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.898 «GONZALEZ ARMANDO LUCIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Armando Lucio González, DNI M Nº 8.028.198 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día dieciocho de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107487
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.962 «SLEIMAN SOFIA ELENA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sofía Elena Sleiman, DNI Nº 10.386.272 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintiséis de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107480
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.682 «CASTRO JUAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Castro comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107461
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 119.147 cita y emplaza a herederos y acreedores de FERRERO MARIA DE LA PURIFICACION p/SUCESION al comparendo del día dieciocho de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 107431
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.275 «AYALA LILA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciocho de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Matutina: Dra. Mónica L. Moreno.
Bto. 107449
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de RUGGERI ANGEL ALFREDO al comparendo del día veintiséis de agosto de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.363. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107460
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 250.846 caratulados «QUIROZ ENRIQUE LUIS ALBERTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Quiroz Enrique Luis Alberto, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día once de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107437
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.336 «VOLMAN MARTA SUSANA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Marta Susana Volman al comparendo para el día dieciocho de agosto de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107485
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.258 caratulados «SPATOLA SARA LILIANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Liliana Sara Spatola, DNI 16.011.942 el día 10/

08/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 107458
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.264 «DORIGO ANGELA ANTONIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Dorigo Angela Antonia, a audiencia el día 24 de agosto próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 107459
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.356 «GALDEANO MARIANO y BOLOGNA MARIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Galdeano Mariano y Bologna María, a audiencia el día 20 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 107456
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.024 «INOSTROSA ENRIQUE ALFONSO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Inostrosa Enrique Alfonso, a audiencia el día 13 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 107447
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «MIGUEZ FRANCISCA», al comparendo del día diez de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.112. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107450
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «GIORGIO SERGIO GUSTAVO», al comparendo del día catorce de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.135. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107476
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «ANDINO RAMON ANTONIO», al comparendo del día veintisiete de agosto del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.382. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107424
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Teresa Emilia Borquez, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día catorce de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255475) caratulado «BORQUEZ TERESA EMILIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107410
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Pedro Edgardo Vassellucci, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiuno de agosto de 2015 - diez y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255702) caratulado «VASSELLUCCI PEDRO EDGARDO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107423
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto Rosales, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255492) caratulado «ROSALES LUIS ALBERTO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107453
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Humberto Francisco Sosa, DNI 6.845.009, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 a las ocho treinta horas en Sala Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-255692) caratulado «SOSA HUMBERTO FRANCISCO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107478
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Costa Carmen Ramona, DNI F 8.340.846, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 18 de agosto de 2015 a las 11.00 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 154743 Acum. 255.402 «BULFARO DOMINGO y COSTA CARMEN RAMONA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107479
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.779 «CHAVEROS DELFOR CRISPIN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Delfor Crispín Chavero al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4017
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.113 «PERAZZOLI JUANA DEL CARMEN y RAFAEL RODOLFO FREDES p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Juana del Carmen Perazzoli y Rafael Rodolfo Fredes al comparendo fijado para el día martes primero de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4009
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.633 «KADER NELLY p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Nelly Kader al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4014
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.633 «KADER NELLY p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Nelly Kader al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4007
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza cita a herederos y acreedores de Albino Aurelio Ibaceta, DNI Nº M 6.924.696 el día veinticinco (25) de agosto de 2015 a las nueve (09.00 hs.) horas. Autos Nº 36.860 caratulados «IBACETA ALBINO AURELIO p/SUCESION». Firmado: Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108493
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil de cita a herederos y acreedores de Lucas Gastón Segura, DNI Nº 32.002.509 comparendo cuatro (04) de agosto próximo once y treinta (9.30) horas debiendo acreditar en este acto el derecho los derechos que invoquen. Autos Nº 122.418 «SEGURA LUCAS GASTON p/SUCESION». Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115867
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Doce Civil, Autos 251.970 caratulados «CAPALDI LUCIANO FEDERICO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Capaldi Luciano Federico, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día diez de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 4006
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.012.652 «FERRIGNO CARMELO Y YOLANDA IRMA SANTUCCI p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Carmelo Ferrigno y Yolanda Irma Santucci al comparendo fijado para el día jueves tres de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4021
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.788 «BRASERO GREGORIO VICENTE Y TERESA D'ANGELO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Gregorio Vicente Brasero y Teresa D'Angelo al comparendo fijado para el día lunes treinta y uno de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4023
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CORNEJO audiencia veintisiete de agosto de dos mil quince a las once horas. Acreditando en acto los derechos que invocan. Autos 122.448. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115881
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 31.274, cita herederos y acreedores de LLALEN LEONARDO RAFAEL, comparendo veintiséis de agosto próximo, once hs. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4019
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Biritos, Abel Guillermo al comparendo veintisiete de agosto próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 251.343 caratulados «BIRITOS ABEL GUILLERMO p/SUCESIÓN». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107674
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.013.105 «DI MARTINO OSCAR JULIO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Oscar Julio Di Martino al comparendo fijado para el día miércoles dos de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4062
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Agustín Miguel Aporta, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2.015 - nueve y treinta horas (Sala Borda- Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255574), caratulado «APORTA AGUSTIN MIGUEL p/ SUCESIÓN». Dra. María Laura Ibañez, Secretaria.
Bto. 107719
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.834 «GIUNTA LORENZOp/SUCESION», cita herederos y acreedores de Lorenzo Giunta al comparendo fijado para el día miércoles veintiséis de agosto próximo a las diez horas. Dra. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4075
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos Nº 122446 caratulados «LAZARO RICARDO FEDERICO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Ricardo Federico Lazaro, D.N.I. Nº 12265277 a comparecer a la audiencia del diecinueve de agosto de 2015 a las once horas, acreditando los derechos que invoquen. Dr. Javier Alexis Pretel, Secretario.
Bto. 115891
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Mario Anuar Sapaag, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 7 de agosto de 2015 a las diez treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255465), caratulado «SAPAAG, MARIO ANUAL p/ SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107544
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Horacio Catania, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2015 - diez y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254625), caratulado «CATANIA HORACIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107549
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Hilda Uroz D.N.I. N° F3.551.466, el día 20.08.2015, a las 09.30 hs. Autos N° 36.841 «UROZ HILDA p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108496
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Josefa Baldoma, L.C. N° 1.925.016, el día 20.08.2015, a las 10.00 hs. Autos N° 29.241 «AGOSTINI AGUSTIN y BALDOMA JOSEFA p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108498
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Mónica del Carmen Zaragosa D.N.I. N° F6.727.202, el día 20.08.2015, a las 09:00 hs. Autos N° 36.934 «ZARAGOSA MONICA DEL CARMEN p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108497
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, provincia de Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Druziuk Gregorio M.I N° 06.931.914, a la audiencia de comparendo del día diecinueve (19) de agosto próximo a las diez (10:00 hs) horas. Autos N° 35.178 caratulados «DRUZIUK GREGORIO p/SUCESION». Fdo: Dra. Vivian Balada, Juez Subrogante.
Bto. 108500
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Civil Rvia. Expte Nº 31.325, cita herederos y acreedores de RODRIGUEZ GARCIA JUAN, comparendo veinte de agosto próximo, once y treinta hs. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4078
28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/10/8/2015 (10 Pub.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil General Alvear, Mendoza, sito en Paso de Los Andes Nº 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Ramón Marcial, DNI Nº M 11.519.332, audiencia veinticinco (25) de agosto próximo a las nueve y treinta (09.30) horas. Autos Nº 36.919 caratulados «ROSA RAMON MARCIAL p/SUCESION». Fdo.: Dr. José Saponara, Juez. Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 108495
29/7 y 3/6/12/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.307 «CASTRO CARLOS RUBEN y SLAYBE ALICIA TERESITA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Carlos Rubén Castro, CI Nº 102.679 y de Alicia Teresita Slaybe, DNI Nº 4.284.550 fijado para el día veintisiete de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. Erica Deblasi, Juez Subrogante.
Bto. 12006
29/7 y 3/6/11/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Antonio Bermúdez DNI Nº 10.432.742. Autos N° 27.201 caratulados «BERMUDEZ JOSE ANTONIO p/ SUCESION», comparendo día trece (13) de agosto próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 107984
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.496 «GOMEZ JUAN ANDRES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Gómez Juan Andrés, comparendo el día veintiocho de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107948
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 254.951 «VELARDE ISABEL SUSANA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Velarde Isabel Susana p/ Sucesión, comparendo el día veinticinco de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12004
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 255.741 «LISTA, FRANCISCO RAMON p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Lista, Francisco Ramón, comparendo el día veinticuatro de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12014
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 255.535 «MICHELAN ITALO ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Michelán Italo Roberto, comparendo el día veintiuno de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12012
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 251.416 «MANARA LUISA INES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa Inés Manara comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12010
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en los Autos Nº 250.979 caratulados «SIMO SEBASTIAN, YAQUINES RITA SELVA y MIGUEL ANGEL SIMO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Simo Sebastián, Simo Miguel Angel y Yaquines Rita al comparendo de herederos del día once de agosto próximo a las doce horas. Graciela Pérez, Secretaria.
Bto. 107828
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.500 cita y emplaza a herederos y acreedores de GENTY EDUARDO y CARSELLER JOSEFA MARIA p/SUCESION al comparendo del día veintiséis de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 107949
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.534 cita y emplaza a herederos y acreedores de SUAREZ ELENA CUSTODIA p/SUCESION al comparendo del día veintiséis de agosto de 2015 a las once horas y treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 12012
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.244 cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE PINILLOS y TOMASA DELGADO al comparendo del día veinte de agosto de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12013
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.319 cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO GUSTAVO GREGORINI al comparendo del día veintisiete de agosto de dos mil quince a las diez treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12005
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.052 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINA JOSEFA CHAMORRO al comparendo del día diecinueve de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12001
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CERDA JOSE ANTONIO al comparendo del día veintisiete de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.322. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12002
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Décimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.183 caratulados «ORTIZ RAUL ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo veintiséis de agosto próximo a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 108000
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.703 caratulados «ALDECO FELIX y VENDITTI MARIA ELENA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Aldeco Félix y Venditti María Elena, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día uno de setiembre de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107990
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.937 caratulados «STORTO ANA ELBA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Storto Ana Elba, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día trece de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107991
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.927 caratulados «PULVIRENTI JOSE PEDRO PABLO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Pulvirenti José Pedro Pablo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día diecinueve de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107996
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.349 «KEMEC MIGUEL MARIO y DUPERTUIS SILVIA ARGENTINA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Miguel Mario Kemec y Silvia Argentina Dupertuis al comparendo para el día veinte de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107963
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.382 «SCHILLAGI SILVIO MARCELO y DI CESARE JUANA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Silvio Marcelo Schillagi y Juana Di Césare al comparendo para el día veintiséis de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107961
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.080 «ALBERGANTE ALIDA GLADYS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Albergante Alida Gladys, a audiencia el día 18 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 107952
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.260 «DIAZ ROBERTO ANTONIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Díaz Roberto Antonio, a audiencia el día 12 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12007
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Peregrina Reta María Esther Angela al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día quince de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.327 «PEREGRINA RETA MARIA ESTHER ANGELA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12009
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Lichtscheidl Alejandro y Aparicio Enriqueta del Carmen al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diecisiete de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.319 «LICHTSCHEIDL ALEJANDRO y APARICIO ENRIQUETA DEL CARMEN p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 107950
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «LOMORO CARMELA; BIANCHI RITA; BIANCHI ATILIO y BIANCHI AURORA», al comparendo del día diecisiete de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.445. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107999
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Lucero Vicente Domingo al comparendo diecisiete de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.323 caratulados «LUCERO VICENTE DOMINGO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107998
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Joaquín D'Angelo Zapata y Carlos D'Angelo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255780) caratulado «D'ANGELO JOAQUIN y D'ANGELO CARLOS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107995
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Sulma Lidia Milanich, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinticuatro de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255639) caratulado «MILANICH SULMA LIDIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107989
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Ramírez Dora Mabel Magdalena al comparendo doce de agosto próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 250.983 caratulados «RAMIREZ DORA MABEL MAGDALENA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12054
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 27.467 caratulados «ARRIAGADA FRANCISCO IGNACIO y RAMIREZ ISABEL p/SUCESION», cita emplaza herederos, acreedores del causante, acreditar los derechos que invoquen, comparendo dieciocho de agosto próximo a las catorce (14.00) horas. Fdo. Dra. Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 12070
30/31/7 y 3/4/5/6/7/10/11/12/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 254.010 «ABALLAY YOLANDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Aballay Yolanda, comparendo el día veintiuno de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12096
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.774 «RODRIGUEZ ROSA EUFEMIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rodríguez Rosa Eufemia, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12124
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.123 «DEVITA PASCUAL y PIÑA AGUIRRE DE DEVITA, MANUELA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Devita Pascual y Piña Aguirre de Devita Manuela, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12123
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.259 «FORNI FRANCISCO ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Roberto Forni, comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12139
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.667 «ARCE VICTOR HUGO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Hugo Arce comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12121
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.669 «MARTINEZ MARIA LUISA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de María Luisa Martínez comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12116
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael Autos Nº 120.517 caratulados «VISENTIN HUMBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores del causante Humbeto Visentin, LE Nº 6.919.820 a que comparezcan a la audiencia del dieciocho de agosto de dos mil quince (18/08/2015) a las once horas (11.00 hs.), debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115900
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados porel causante en el Expte. Nº 251.409 caratulados «ORTIZ MARIO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día tres de setiembre de 2015 a las doce horas. Susana S. M. Costantino, Secretaria.
Bto. 12120
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.253 «FLORES JUAN DE DIOS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Flores Juan de Dios, a audiencia el día 25 de agosto próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 12122
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «PRIVITERA ANA», al comparendo del día quince de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.450. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12117
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Carrizo Roberto, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 24 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255726) caratulado «CARRIZO ROBERTO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12103
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Miguel Casado y la Sra. Carmela Di Marco, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 25 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255846) caratulado «CASADO MIGUEL y DI MARCO CARMELA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12119
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Patricia Alejandra Maturano, DNI Nº 17.621.434, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 - 8.00 horas (Sala Dr. Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-253982) caratulado «MATURANO PATRICIA ALEJANDRA p/SUCESION». María Lina Giraldez, Secretaria.
Bto. 12131
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ABRAHAM ROSA al comparendo del día dos de setiembre de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.371. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107945
3/4/5/6/7/10/11/12/13/14/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 250.488 caratulados «SOSA BERNABE JUAN y LOPEZ ALINA MARIA p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Sosa Bernabé Juan, LE Nº 3.351.531 y López María Alina al comparendo fijado para el día tres de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Juan Alberto Hernández, Prosecretario.
Bto. 12162
3/6/11/14/20/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, cita y emplaza a los herederos de Parra Gázquez Lorenzo D.N.I. N° 93.611.425, a la audiencia de día primero (01) de septiembre próximo a las nueve (09.00 hs.) horas. Autos N° 36.830 caratulados «PARRA GAZQUEZ, LORENZO p/ SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez.
Bto. 108014
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear con domicilio en Paso de Los Andes N° 555, cita y emplaza herederos y acreedores de Lucero Demetrio D.N.I. N° 03.372.554 y Orozco María Benita y/o Orosco María y/o Orozco María L.C. N° 08.575.448, para el día dos (02) de septiembre próximo a las diez (10.00 hs.) horas. Autos 35.775 «LUCERO DEMETRIO y MARIA BENITA OROZCO y/o MARIA OROSCO y/o MARIA OROZCO Y SU ACUM. AUTOS N° 35.774. Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Secretario: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108011
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 120,00

El Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear (Mza.) cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Hernández Susana DNI N° F 8.562.293 y Agüero Serafín L.E. N° 03.366.690; audiencia veinticinco (25) de agosto próximo a las diez (10.00 hs.) horas, en los Autos N° 36.781 caratulados: «HERNANDEZ SUSANA AGÜERO SERAFIN p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez. Dra. Corina Beltramone - Secretaria.
Bto. 108007
4/6/10/12/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

El Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear (Mza.) cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Konaszczuk Juan L.E. N° 03.366.946 y Warejczuk Rosa L.C. N° 04.117.029; audiencia veintiséis (26) de agosto próximo a las nueve (09.00 hs.) horas, en los Autos N° 36.486 caratulados: «KONASZCZUK JUAN y WAREJCZUK ROSA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez. Dra. Corina Beltramone - Secretaria.
Bto. 108006
4/6/10/12/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.762 «COGNET NORMA FANNY e HIPOLITO BAIGORRIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Norma Fanny Cognet e Hipólito Baigorria al comparendo fijado para el día miércoles veintiséis de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4097
4/5/6/7/10/11/12/13/14/18/8/2015 (10 P.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.869 «BELLENE JUDIT DEL CARMEN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Judit del Carmen Bellene al comparendo fijado para el día miércoles dos de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4104
4/5/6/7/10/11/12/13/14/18/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.975 cita herederos y acreedores de ROSAS ISABEL NORMA veintiocho de setiembre próximo, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4096
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.351 cita herederos y acreedores de TERRERO DANTE ROSIER y GODOY VIRGINIA ROSA al comparendo el día veintinueve de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4099
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.419 cita herederos y acreedores de FUNES MARCELINA CECILIA al comparendo el día ocho de octubre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4101
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Marta Ofelia Méndez, LE Nº 4.137.331. Autos N° 27.869 caratulados «MENDEZ MARTHA OFELIA p/SUCESION», comparendo día veintiuno de agosto próximo a las catorce horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Natalia Romero, Prosecretaria.
Bto. 12244
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.878 «PEÑA FERMINA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Fermina Peña al comparendo fijado para el día lunes siete de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 12246
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.106 «PAGANO CONCEPCION p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Concepción Pagano al comparendo fijado para el día martes ocho de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4103
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.126 «MASUZZO CARLOS GERMAN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Carlos Germán Masuzzo al comparendo fijado para el día martes ocho de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4106
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.609 «TUNINETTI ROBERTO SEGUNDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Segundo Tuninetti comparendo el día tres de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12240
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.707 «FERNANDEZ RICARDO HECTOR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ricardo Héctor Fernández comparendo el día uno de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12220
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.217 «GOMEZ EVA y CONTI MARIA DEL CARMEN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Eva Gómez y María del Carmen Conti comparendo el día uno de setiembre a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12251
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.440 «ANTEQUERA JOSE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de José Antequera, comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12236
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.809 «MONDATI REMO SERGIO SANTOS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Mondati Remo Sergio Santos, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12222
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.381 cita y emplaza a herederos y acreedores de HADDAD MARIA p/SUCESION al comparendo del día dos de setiembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 12239
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.300 cita y emplaza a herederos y acreedores de EMMA JOSEFA LEMOS al comparendo del día veintisiete de agosto de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12241
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ROCCHI MARTHA ALIDA y RODRIGUEZ ANTONIO al comparendo del día tres de setiembre de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 89.555. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12238
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 150.836 caratulados «RUARTE RAMON WALBERTO y MARTINEZ VICTORIA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón Walberto Ruarte y de Victoria Martínez al comparendo el día veintitrés de octubre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 12223
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.354 «GONZALEZ TERESA ANTONIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Teresa Antonia González al comparendo para el día veintiséis de agosto de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12205
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Venturín Juan Dino al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diez de setiembre de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.357 «VENTURIN JUAN DINO p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12225
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Martínez Bernarda Vera Ileana al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintidós de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 250.948 «MARTINEZ BERNARDA VERA ILEANA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12224
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «ADROVER MARGARITA», al comparendo del día nueve de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.370. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12249
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «DI LORENZO EDUILIO», al comparendo del día ocho de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 250.639. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12247
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Andrés Gerónimo Lucania, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - once horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255671) caratulado «LUCANIA ANDRES GERONIMO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12245
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José Murcia, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diecinueve de agosto de 2015 a las 11.30 horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-253909) caratulado «MURCIA JOSE p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 12219
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Panelo Teresa Norma, DNI F 5.586.223, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 31 de agosto de 2015 a las 9.00 horas Sala Marzari Céspedes sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.459 «PANELO TERESA NORMA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario.
Bto. 12243
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.336 caratulados «GALDAMES ROMULO GREGORIO p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Rómulo Gregorio Galdames, DNI Nº 3.353.807 al comparendo fijado para el día cuatro de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Juan Alberto Hernández, Prosecretario.
Bto. 12376
6/11/14/20/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.311 caratulados «AMPUERO MARIA ISABEL p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de María Isabel Ampuero, DNI Nº 5.412.322 al comparendo fijado para el día dos de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Juan Alberto Hernández, Prosecretario.
Bto. 12377
6/11/14/20/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.843 «RODRIGUEZ ENCARNACION LIDIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Encarnación Lidia Rodríguez al comparendo fijado para el día jueves veintisiete de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 12373
6/7/10/11/12/13/14/18/19/20/8/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.766 «AMAYA LUIS ANGEL p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Luis Angel Amaya al comparendo fijado para el día lunes treinta y uno de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4092
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.135 «VECCHIUTTI ANGEL ANTONIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Angel Angel Vecchiutti al comparendo fijado para el día miércoles nueve de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4120
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.131 «MONASSA PEDRO FILIBERTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Pedro Filiberto Monassa al comparendo fijado para el día jueves diez de setiembre próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4115
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 255.720 «GALVE GLORIA ESTHER p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Galve Gloria Esther, comparendo el día dieciséis de setiembre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12380
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.842 «PONTINO CRISTINA MONICA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Cristina Mónica Pontino, comparendo el día tres de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti.

Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12346
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Tercer Juzgado Civil sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mza., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rey Irma Dolores, LC Nº 319.932, a la audiencia de comparendo de herederos a realizarse el día tres de setiembre próximo a las nueve horas y treinta minutos (09.30). Autos Nº 7.104 caratulados «ROSSETTI LUIS I. y REY IRMA DOLORES p/SUCESION». Fdo.: Dr. José Saponara, Juez. Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108017
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 100,00

()*

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.469 cita y emplaza a herederos y acreedores de CARNALI CRISTIAN ALBERTO p/SUCESION al comparendo del día veinticinco de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12347
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ESCUDERO ANSELMO HORACIO al comparendo del día diez de setiembre de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 251.366. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12336
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.343 «MACHUCA BENANCIO LIBORIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Benancio Liborio Machuca al comparendo para el día dos de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12361
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.291 «ROSOLEN ORLANDO NARCISO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Rosolen Orlando Narciso, a audiencia el día 31 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12338
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Angel Pedro Del Corso, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - diez horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255804) caratulado «DEL CORSO ANGEL PEDRO p/ SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12349
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Gómez Camino, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 25 de agosto de 2015 - 8.30 horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255619) caratulado «GOMEZ CAMINO RICARDO RAMON p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12383
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Pizzolo Felipa Bertha, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 25 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255763) caratulado «PIZZOLO FELIPA BERTHA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12382
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Ligia del Pilar Chaca, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255646) caratulado «CHACA LIGIA DEL PILAR p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12381
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. Baca Reinaldo Marcelo, comparendo a realizarse el día veinte de agosto de 2015 a las once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad, Mendoza). Expediente 255.413 carat. «BACA REINALDO MARCELO p/SUCESION». Fdo. Dr. Eduardo Casado, Secretario.
Bto. 12348
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Luciano Tolaba y Margarita Blanco Soto, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el veintiséis de agosto próximo a las diez horas (Sala M. Cespedes - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255569), caratulado «TOLABA LUCIANO Y BLANCO SOTO MARGARITA p/SUCESIÓN». Dr. Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 12440
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Mensuras

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 786,46 m2 y 6.628,10 m2 propiedad Javier Darío Sosa, Callejón Torrez s/n° y callejón comunero (costado Noreste) 340,00 m Noroeste Calle Serpa, Rodeo del Medio, Maipú. Se cita a terceros interesados y condóminos del callejón. Agosto 14, hora 17.00. Expediente 12197D2015.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Juan Carlos Rumbo, mensurará 6.064 Ha. 9735,24 m2, aproximadamente, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario Provincia de Mendoza, pretendida por José Daniel Allemand. Ubicación calle Talabera s/nº; calle Nº 3 y calle Publica sin nombre, El Divisadero, San Martín. Límites: N: calle Talabera; S: calle Nº 3, E: Juan Eduardo Iervolino, O: calle Publica. Agosto 11, hora 11. Expte. Nº102-D-2015/01238.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Franco Di Sanzo Ingeniero Agrimensor mensurará 9 Ha 5630,38 m2 aproximadamente, titular: Cortez Ramos, Francisco, Ubicación: Zardini Sur 400 m al Sur-Este de Calle Sarmiento, Las Paredes, San Rafael. Expediente 1876-D-2015. Agosto 13, hora 16:00.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 31.924,47 m2, propiedad Antonio López Moyano, calle Fernando Calderon s/nº a 170 m al Norte de calle San Martín costado Oeste, La Primavera, Tunuyán. Expte. 13270-D-15. Agosto 11, hora 16:30.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Franco Di Sanzo, Agrimensor mensurará 433,7965 m2, Titular: Llorente, Francisco Daniel, Ubicación: Ameghino 90, Ciudad, San Rafael. Expediente 1873-D-2015. Agosto 13, hora 14:00.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 556.85 m2 (P.M.E), propiedad de José Daniel Cipolla y Mabel de Lourdes Correa, Ubicada en Calle Videla Aranda s/nº a 780 metros al Este de Calle Laprida, costado Norte, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza. Expte: 8071-D-2015. Agosto 11, hora 16.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Marquez Diaz Bertin, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en ruta 62 s/n 244.13 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte y Oeste: Gobier-

no de la Provincia de Mendoza, Sur: Ruta 62, Este: Ramón Cortez. Expediente D.P.C. 264-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,35 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 8 Has, aproximadamente propiedad de Antonio Grando, pretendida por Ismael Wilson Yanaje, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Ruta 67 s/n La Libertad Rivadavia, ubicada a 649.57 m. al este de calle Pascual Sosa. Límites: Norte: Ruta 67, Sur: Santos Maulen, Enrique Rodríguez y Bodegas y Viñedos Nicolás Catena S.A., Este: Antonio Grando, Cinco Cepas S.R.L.. Expediente D.P.C. Nº 1161-D-2015-01238. El día 11 de Agosto a las 13 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Condori Diaz Beatriz, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de transito a 73.76 m al norte de ruta 62 s/n costado este y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur, Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este: Ramón Cortez. Expediente D.P.C. 266-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,50 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Diaz Ana María, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de transito a 42 m al norte de ruta 62 s/n costado oeste y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Expediente D.P.C. 536-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,45 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 700 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Gutiérrez María Nelida, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de transito a 66 m al norte de ruta 62 s/n y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Expediente D.P.C. 260-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,30 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Condori Diaz Eduardo, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de tránsito a 85.76 m al norte de ruta 62 s/n costado este y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este: Ramón Cortez. Expediente D.P.C. 242-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,40 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Marquez Ochoa Narcizo, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de transito a 61.76 m al norte de ruta 62 s/n costado este y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este: Ramón Cortez. Expediente D.P.C. 265-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,25 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Walter Carrasco, Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2342 Inc. 1 Código Civil, pretendida por Vilma Diaz Condori, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada servidumbre de transito a 30 m al norte de ruta 62 s/n costado oeste y esta servidumbre está ubicada a 152.26 m al este de la calle Juan Manuel de Rosas costado norte La Libertad Rivadavia. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Expediente D.P.C. 142-D-2015-01238. El día 11 de Agosto 2.015 a las 12,15 hs.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58; propiedad de Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Filial Mendoza, pretendientes: Pablo Rodrigo Antonio Colque y María Loreto Contreras Carrasco, ubicados por calle Castro Barros 388 m al este de calle San Martín, luego 60 m al norte por calle librada al uso público denominada Nº 2, y 25 m al oeste por calle librada al uso público denominada Nº 10 (a), costado sur, Carrodilla, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Calle librada al uso publico denominada Nº 10 (a), Sur: Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Filial Mendoza; Este: Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Filial Mendoza; Oeste: Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Filial Mendoza. Punto de reunión: Calle Viogner y calle Torrontes, esquina noroeste, Carrodilla, Luján de Cuyo, 11 de Agosto, hora 14:00. Expediente Nº14758-D-2015.
Bto. 12273
4/5/6/8/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Mario Bermúdez Ing. Agrimensor mensurará 394,02 m2 obtención Título Supletorio Ley 14154, Decreto 5756/58 de Antonio Armando Gil pretendiente Elsa Lomoro. Norte Mónica Silvia Mariani y Santos Funes, Sur y Oeste Jorge Sebastián Renalías, Este Calle Los Tilos. Ubicación Calle Los Tilos 3234 - Mayor Drummond - Luján de Cuyo. Agosto: 12. Hora 17.30. Expte. 14588-D-2015.
Bto. 12301
5/6/7/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 279 m2. Propiedad Luciana Julia Martínez de Monteavaro. Pretendida por Blanca Noemí Correa, María Elena Correa y Oscar Gabriel Correa Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Neuquén. Sur: José Giusepe Valenti. Este: Luciana Julia Martínez de Monteavaro. Oeste: Pedro Segundo Nacif y Ceverino Elisa Gordillo. Calle Neuquén Nº 835 Ciudad Las Heras. Agosto 12. Hora 17. (Exp. 14518-D-2015).
Bto. 12301
5/6/7/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Rubén Carrascosa, Agrimensor, mensura y fracciona superficie 1.403,51 m2. Dominio Fiduciario Giménez, Pablo Mauricio; Giménez, Juan Manuel Parcela: 28 Manzana: «H» Callejón Las Retamas con salida Calle Kilómetro 11 Nº 1520. Punto Encuentro: Las Cortaderas I Kilómetro 11 Guaymallén. Cita a linderos, propietarios, condóminos e interesados del mencionado callejón. Expte. 14983D15. Agosto: 12. Hora: 16.
Bto. 12301
5/6/7/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Agrimensor Rubén Carrascosa mensura 240,41 m2. Propietarios Milta Ilda Calderón de Indovino y Salvador Jorge Indovino. Calle Rodolfo Rosso N° 724 Villa Nueva Guaymallén. Expte. 14981D15. Agosto: 12. Hora: 17.
Bto. 12301
5/6/7/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 437,86 m2, propietario Héctor Rodolfo Navarro. Uruguay 1016. Ciudad. Las Heras. Agosto 12. Hora 16. Expte. 14264D2015.
Bto. 12301
5/6/7/8/2015 (3 P.) $ 12,00

Ingeniero agrimensor Horacio Fernández mensurará aproximadamente 924.05 m2 (parte de mayor extensión) para obtención de Título Supletorio, ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Salvador Bontorno; Miguel Bontorno y Carlos Felix Bontorno. Pretendida por: Cavallaro, Laura Ester. La propiedad tiene frente a calle Miguel de Cervantes N° 2049 y la parte mensurada tiene salida por calle Guisasola s/n de Las Tortugas, Godoy Cruz. Colindantes Norte: Calle Guisasola; Nancy Manen y Figueroa Daniel Omar; Sur: Llovera, María Elena; Este:

Salvador Bontorno, Miguel Bontorno y Carlos Félix Bontorno. Oeste: Román, Héctor Rolando y Gimenez, Damasia Rosa. Expediente 14.401/D/2015. Agosto 12, hora: 17
Bto. 12365
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 200,00 m2 aproximadamente parte de mayor extensión obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad Mathieu y Compañía Sociedad Anónima Inmobiliaria y Urbanizadora, pretendida por Edith Mirta Fernández ubicada calle Fernando Fader 24 Capdevilla B° Mathieu Las Heras. Límites Norte: Mathieu y Compañía Sociedad Anónima Inmobiliaria y Urbanizadora; Sur Calle Fernando Fader; Este: Mathieu y Compañía Sociedad Anónima Inmobiliaria y Urbanizadora; Oeste: Mathieu y Compañía Sociedad Anónima Inmobiliaria y Urbanizadora. Expte. N° 14598-D-2015. Agosto 12, hora 10.
Bto. 12365
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 227,00 m2 propietario Carmen Juárez de Juan, Hector Carosella 1598, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Agosto 12, hora 8,30. Expediente 14609D-2015.
Bto. 12365
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo, mensurará 444.00 m2 de Eliseo Antonio Alvarez y otra, calle Tucumán 604, Dorrego Guaymallén. Agosto 12, hora 9.00. Expediente 14513-D-2015.
Bto. 12365
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, agosto 13, horas 10, propiedad Manuela Irrazabal de Calderon, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por Gladys Mabel Britos, calle Fainman 951, General Gutiérrez , Maipú. Límites: Norte: Angel Muño Yerro, Sur: calle Fainman, Este: Encarnación Cebada, Oeste: Luis Carmelo Antunez, Luis Benito Gomez y Sandra Noemi Trigo. Sup: 307,15m2. Expediente: 14516D-2015.
Bto. 12365
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensora Viviana Barros mensurará 314,49m2 de Manuel Podadera, calle Lopez y Planes 98.Ciudad. Godoy Cruz. Expte. 14794D2015. Agosto 12, Hora 14,30.
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Daniel Perez, Agrimensor, mensurará 730,00 m2, propietarios Alejandro Abel Alvarez, Horacio Alberto Alvarez, Gustavo Javier Alvarez y Mariano Daniel Alvarez, Avenida Libertador General San Martín Sur 175, Ciudad, General Alvear. Expediente: 1869D2015 Agosto 12, hora 8,30.
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Héctor Francisco Ruiz, Agrimensor, mensurará 430 ha aproximadamente, pretendida por Segundo Celestino Leguizamon, para obtención título Supletorio, Ley N° 14.159, Decreto 5756/58, Titulos afectados. I) Molina Ortiz, Ana María (Sup Aproximada 245 Ha). II) Grassi, Juan Pablo (Sup. Aproximada 41 Ha). III) Zarlanga y Asociados S.A. (Sup Aproximada 29 Ha). IV) Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342 Inc. 1 Codigo Civil) (Sup. aproximada 115 ha) ubicada en Ruta Prov. N° 153 costado Oeste 450 m al Sur de Rio Tunuyán, Puesto la Rajadura, Las Catitas, Santa Rosa. Límites: Norte: Molina Ortiz, Ana María, Grassi, Juan Pablo y Rio Tunuyan, Sur: Juan Santiago Comeglio y Olga Edith Barroso de Comeglio y Calle Florida y Este: Ruta Prov. N° 153, Oeste: Zarlanga y Asociados S.A., Expte 1245/L/12, Agosto: 13. Hora: 17
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurara 18.807,75 m2, de Cesar Antonio Mosso Giannini - Callejón Comunero Salida a Guardia Vieja s/n, 1.145,00 m Sur de Calle Almirante Brown Costado Este, Por Callejon 400 m al Este Costado Sur - Vistalba - Luján de Cuyo - Agosto 12 - Hora 9,00. Se Cita a Condominos del Callejon Comunero de Indivision Forzosa. Expediente: 13612-D-2015
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 9 has. Propiedad de José Bernardo Sosa Molina, Pedro Domingo Sosa Molina y María Adela del Rosario Sosa Molina. Pretendida por Sosa Sofía Elena, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dto. 5756/58, ubicada en Calle Unión s/n. a 410 m. al oeste del cruce entre calles Oratorio y Unión(lado norte), Distrito La Libertad Rivadavia.Límites, Norte: con María Cristina Catena, en 205,48m. Sur: con calle Unión, en 207,28m. Este: con Santiago Giglio, en 345,15 m. y con Ixtapa S.A. en 100,21 m. Oeste: con María Cristina Catena, en 443,08m. El día 12 de agosto de 2015 a las 10 hs. Expte. N° 1118-D-2015-01238.
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Agrimensor Marcelo Breton mensurará 120 m2 de Franco Gerardo Calle Libertad 115 Ciudad, San Rafael. Agosto: 12. Hora: 16. Expte: 1867D2015.
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Sergio Fernández, mensurará 189.86 m2 Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretende Roberto Rafael Segura propietario Catalan Apolinario - Catalan Domingo. Ubicacion Carlos W. Lencinas 2678 Ciudad, San Rafael día, mes, hora: 17. Límites: N: Carlos Villar y Evaristo Escudero. S: Moises Ortiz. E: Calle W. Lencinas. O: Gertrudis Flores. Agosto: 12. Hora: 15. Expte: 652D2015.
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 470,08 m2 aprox. de Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Gral. Alvear. pretende Romulo Aguero. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Granada 44 - Ciudad, Gral. Alvear. Expte: 1731D2015. Límites: Norte: IPV. Sur: Calle Granada. Este: Asociacion Mutual de la Sanidad, Jorgelina Salcedo, María Elena Pinto. Oeste: IPV. Agosto: 12. Hora: 12.
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Héctor. E. Ojeda, Ing. Agrimensor mensurará 257.34 m2 parte mayor extensión , gestión titulo supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58. Propiedad de Juan Carlos Alberto Labat. Pretendida por Silvia Martha Gloria Alarcón, Calle Victoria 4602, Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte y Este: el titular. Oste: Calle Aristóbulo del Valle y Sur: Calle Victoria. Agosto: 12. Hora: 15. Expte: 14910-D-2015.
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Héctor. E. Ojeda, Ing. Agrimensor mensurará1000.00 m2. Propiedad de Ascención Marquez, Calle Razquín s/n, a 66.00 m. sur Calle Videla Aranda, Lunlunta Maipú. Agosto: 12. Hora: 17. Expte: 13810-D-2015.
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurara Obtención Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 3.936,16 m² propiedad Carlina Maldonado De Anglat. Pretendida por Lucia Elizabeth Musri , ubicada Calle San Juan s/n y Calle Guillermo Cano s/n, Esquina Noreste, El Mirador, Rivadavia, Mendoza.Limites: Norte: Benita Pereyra.Sur: Calle Guillermo Cano.Este: Benita Pereyra. Oeste: Calle San Juan. Agosto: 12 Hora: 17:45, Expediente Nº 1232 - D - 2015
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurara 2ha. 1.468 m² propiedad Felix Musri, ubicada calle San Juan s/n, 400m. al norte de Calle Guillermo Cano, costado Este, El Mirador, Rivadavia, Mendoza. Agosto: 12 Hora: 17:00, Expediente Nº 1231 - D - 2015
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurara Obtención Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 2ha. 5.400,00m² propiedad Benita Pereyra. Pretendida por Lucia Elizabeth Musri , ubicada Calle Guillermo Cano s/n, 100m. alEste de calle San Juan, costado Norte, El Mirador, Rivadavia, Mendoza. Limites: Norte: Vicente Enrique Buran. Sur: Calle Guillermo Cano, Carlina Maldonado de Anglat. Este: Jose Rodriguez S. A.. Oeste: Calle San Juan, Carlina Maldonado de Anglat. Agosto: 12. Hora: 17:30, Expediente Nº 1228 - D - 2015
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurara Obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 7.779,66 m² propiedad Vicente Enrique Buran. Pretendida por Lucia Elizabeth Musri, ubicada Calle San Juan s/n, 290m. al Norte de calle Guillermo Cano, costado Este, El Mirador, Rivadavia, Mendoza. Límites: Norte: Benigno Ali Musri, Julio Jacinto Musri, Antonio Carlos Musri

y Aurora Eufemia Musri. Sur: Benita Pereyra. Este: Jose Rodriguez S. A.. Oeste: Calle San Juan. Agosto: 12 Hora: 17:20, Expediente Nº 1229 - D - 2015
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurara 6.133,57m² propiedad Benigno Ali Musri, Julio Jacinto Musri, Antonio Carlos Musri y Aurora Eufemia Musri, ubicada calle San JuanS/ Nº, 371m. al norte de Calle Guillermo Cano, costado Este, El Mirador, Rivadavia, Mendoza. Agosto: 12 Hora: 17:10, Expediente Nº 1230 - D - 2.015
Bto. 12368
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Esteban Buljan, Agrimensor, mensurará dos Fracciones de 2658,66 m2 c/u que tendrán acceso a la vía pública por pasaje comunero de indivisión forzosa existente Remedios Escalada de San Martín a 336,84 m y 407,84 m respectivamente al sur de calle Videla Aranda costado Oeste, Barrio Recoaro, Lunlunta, Maipú. Expte. 10061-D-14. Agosto 12, Hora 16.
Bto. 12369
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará 1.244,98 m2 de Elena Susana Arizu Escorihuela de Mendilaharzu, Mathus Hoyos 5150, por Servidumbre con quiebres 140 m al norte, El Sauce, Guaymallén. Agosto 12, Hora 13:00. Expte. 14988-D-2015.
Bto. 12369
5/6/7/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Fanny Raso, Agrimensor, mensurará 5639Ha 8730.54m2 aproximadamente propiedad de Rubio Alberto y Petralanda Berrizbeitia, Fernando, pretendida por Pavez, Marta; Pavez Néstor Ariel y Pavez, Ruben Oscar, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en Ruta Provincial 179 s/nº, a 4.5Km. al Norte de Ruta Provincial 190, lado Oeste, Punta del Agua, San Rafael. Límites: Norte: Caltana Sociedad Anónima. Sur y Oeste: March Mirta Elvira Este: Ruta Provincial 179 Agosto: 22, hora 11.00 Expte. 1855-D-2015.-
Bto. 12235
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará y fraccionará 11.697,27 m2, de Guillermo Díaz, en Callejón Comunero con salida a calle Viamonte N° 2.933, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Cita a condóminos de dicho Callejón. Expediente Nº 13817-D-2015. Agosto 15. Hora 10.
Bto. 12342
6/7/10/8/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Facundo Giner, Ing. Agrimensor, mensurará 40.988,87 m2. Propietario Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo «Coviarq» Limitada. Calle Ozamis Nº 2345. Russell. Maipú. Agosto 12. Hora 5. Expediente 14586-D-2015.
Bto. 12342
6/7/10/8/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 1250 m2, p/Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Propiedad de Juana García Torrecillas. Pretendida por: Hugo Andrés Rodríguez, Antonio Pablo Rodríguez, Marta Amelia Rodríguez, Marta Lorena Rodríguez, Ivana Cecilia Rodríguez. Ubicada en Calle Santa Fe N° 175, Real del Padre, San Rafael. Límites: Norte: Lote E, Manzana A. Sur: Lote G y H, Manzana A. Este: Callejón Público. Oeste: Lote D, Manzana A. Expte. 1687/D/2015-011237. Agosto 14, 17.00 hs.
Bto. 12342
6/7/10/8/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 390 m2 p/ Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Propiedad de Personal de Obras Sanitarias de la Nación. Pretendida por: Mariano Amadeo Nievas. Ubicada en Calle Adolfo Calle N° 677, Barrio Obras Sanitarias, Las Heras. Límites: Norte: Nora Alicia Rosa Iglesias. Sur: Personal de Obras Sanitarias de la Nación. Este: Marta Estela Busat y Mónica Beatriz Delugan. Oeste: Calle Adolfo Calle. Expte. 14793/D/2015-01130. Agosto 18, 17.00 hs.
Bto. 12342
6/7/10/8/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 2689.83 m2. Propiedad de Nélida Modesta Baidal Moreno, Alberto Ramón Baidal Moreno, José Enrique Baidal Moreno. Ubicada en Calle Avenida Alvear Oeste y General Roca, Ciudad, General Alvear. Expte. 1761/D/2015-01237. Agosto 14, 16 hs.
Bto. 12342
6/7/10/8/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Javier Gustavo Videla, ingeniero agrimensor mensurará 758 m2. aproximadamente para título supletorio (ley 14.159, decreto 5.756/58). propietario: Gobierno de la Nación Argentina, pretendiente: Aldo Dario Arjona. Carril Moyano s/n, 960 m. Oeste calle primavera, costado norte, Ciudad, Junín. Límites: Norte, Este y Oeste: Gobierno de la Nación Argentina, Sur: Carril Moyano. Expediente Nº 1.043-D-2015. Agosto 15, Hora 08.
Bto. 12368
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Javier Gustavo Videla, ingeniero agrimensor mensurara 5.119,03 m2. aproximadamente para título supletorio (ley 14.159, decreto 5.756/58). propietario: Gobierno de la Nación Argentina, pretendiente: Aldo Dario Arjona. Carril Moyano s/n, 890 m. Oeste Calle Primavera, Costado Norte, Ciudad, Junín. Límites: Norte: Joli S.A., Sur: Carril Moyano, Este y Oeste: Gobierno de la Nación Argentina. Expediente Nº 1.044-D-2015. Agosto 15, Hora 10.
Bto. 12368
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 5.587,23 m2, propiedad Nélida Mabel Baldivieso (Dominio Fiduciario), ubicada Ruta Provincial 50, 309,40m Este calle Los Correas costado Sur, Alto Verde, San Martín. Agosto 18, hora 17. Expte. 1 202-D-2015.
Bto. 12369
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 13ha2.833,48 m2, propiedad Juferler Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada Ruta Prov. N° 50, 75,31 m Este calle Saturnino Fa costado Norte, Villa, Santa Rosa. Agosto 18, hora 12. Expte. 1163-D-2015.
Bto. 12369
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Mauricio Ortiz, Agrimensor mensurara y fraccionará 3969.55 m2 propiedad de Pozzoli María Eugenia, Villalba Jorge Martín y Guerra Luis Edgardo Ubicada en Callejón Comunero con salida a callejón Escorihuela N°1664 (entre San Francisco del Monte y Elpidio González) Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Cita a linderos y condóminos interesados del mencionado Callejón de Acceso de Indivisión Forzosa. Expediente 1496-D-2015. Agosto: 15, hora 10.
Bto. 12369
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrim. Diego Basaldella mensurará 1005.47 m2 parte mayor extensión, propiedad de Roco Elio Daniel, Mingorance Humberto Daniel, Roco Eduardo Fabian, Panasitti Marcelo Luciano en Callejón Comunero Indivición Forzosa hoy calle Juan Muñoz N° 543, Vistalba, Luján de Cuyo. Se cita a condóminos de dicho callejón. Expte. 14870-D-15. Agosto 18, hora 18.
Bto. 12369
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 276.22 m2 propiedad Fanny Irma Arafat Vda. de Lucero, ubicada en calle Pedro Molina N° 228, Ciudad, San Martín. Expte. 1208-D-2015. Agosto 15, Hora 9.00.
Bto. 12422
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 223.47 m2 propiedad Fanny Alba Saile, ubicada en calle Balcarce N° 504 esquina French N° 98, Ciudad, San Martín. Expte. 1207-D-2015. Agosto 15, Hora 9.30.
Bto. 12422
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 96.91 m2 aproximadamente, para obtención Titulo Supletorio ley 14159 decreto 5756/58 propiedad de Maillo Rafael Horacio. Pretendida por Ruggero Juan David. Ubicación: Calle Chubut 2463 departamento 1, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Chubut, Sur: Ojeda José Manuel, Este: Ruggero Sebastian, Oeste: Maillo Rafael Horacio Ninaja Perez Daria. Expediente 13009-D-2015. Agosto 18, hora 16.30.
Bto. 12422
6/7/10/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 19ha0.068,96 m2, propiedad Viñas de Lontue Sociedad Anónima, ubicada calle Los Correas y Espejo esq. N-E, Alto Verde, San Martín. Agosto 19, hora 17. Expte. 1182-D-2015.

Bto. 12422

6/7/10/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

Aviso: que Masi, María Paula DNI N° 25.473.904 vende a Poli, María Lourdes DNI 32.427.426, el fondo de comercio del rubro Artículos para bebé y para niños, sito en calle Avenida Mitre 710 de la Ciudad de San Rafael libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Bto. 115678

31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, los Señores Javier Agrelo, DNI: 18.079.990 con domicilio en Piedra Buena 1258, Godoy Cruz, Mendoza, CP5500, y Pedro Martin Kerchner, DNI: 24.160.687 con domicilio Pueyrredón 393, Godoy Cruz, Mendoza, CP 5501 en representación de Pedro Martín Kerchner y Javier Hugo Agrelo Sociedad de Hecho, CUIT:30-71200040-2; anuncian Transferencia Fondo de Comercio a favor de S.B.D.T. SA, CUIT: 30-71476037-4, con domicilio en Pasaje Vargas 567, piso 2, oficina 7, Ciudad, Mendoza, CP5500. Para reclamos de ley se fija domicilio en Pasaje Vargas 567, piso 2, oficina 7, Ciudad, Mendoza, CP5500.

Bto. 12400

6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Avisos Ley 19.550

(*)

TULUM S.A. - Inscripción de directorio. Se comunica y hacer saber que a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que con fecha 22 de julio de 2015, en Asamblea General Ordinaria Unánime y con fecha 23 de julio de 2015 en reunión del Directorio, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, compuesto por las siguientes personas: Presidente: Rubén Jorge Majul, D.N.I. 11.310.991 y Director Suplente a Guillermo Aníbal Horas, DNI 11.910.067. Todos fijan domicilio especial en Arístides Villanueva 753, Departamento 9, Mendoza. Duración del mandato dos ejercicios.

Bto. 4124

6/8/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

HOTEL ENTRETENIMIENTOS S.A. Comunica que con fecha 30 de julio de 2015, por Asamblea General ordinaria unánime Nº3 se efectuó la renovación del Directorio compuesto por: Presidente: Leandro Carlucci, DNI número 22.728.989; Directores suplentes: Carlos Joaquin Horacio Merino, DNI número 22.625.145 y Federico Pablo Barzola, DNI numero 21.431.340, por el término fijado en estatuto (tres ejercicios).

Bto. 12395

6/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

SOLUPET S.A. - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 13 de mayo de 2013; en su parte pertinente se procedió a realizar la designación de las nuevas autoridades; quedando conformado el Directorio por las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Angel Rafael Leonelli DNI 14.197.177; y Director Suplente: Alejandro Antonio Vittor, DNI 20.250.201. Las designaciones se realizan por el término de tres (3) ejercicios. No está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Bto. 12332

6/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

AUTOS PARK S.A. - Se comunica la constitución del Directorio de Autos Park S.A. decidido con fecha 24 de enero de 2014, en Asamblea General Ordinaria, por lo que las autoridades del Directorio de Autos Park S.A., queda compuesto por: el Sr. Eduardo Norberto Andía, DNI 12.489.648 como Presidente y el Sr. Jorge Alberto Andía, DNI 12.117.915 como Director Suplente, finalizando su mandato el 23 de enero de 2017.

Bto. 12337

6/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

ADMINISTRACIONES ATHOS SOCIEDAD ANONIMA - La Sociedad Administraciones Athos S.A., informa la modificación de su denominación social en virtud de la observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas a fojas 11 del Expediente Administrativo número 2364 Letra D, y la consiguiente rectificación del Artículo Primero de su Estatuto Constitutivo, el que queda redactado de la siguiente manera: «Artículo Primero: Bajo la denominación de «ADMINISTRACIONES ATHOS PAMPA S.A.» queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por el presente estatuto y supletoriamente por la Ley 19.550, las demás leyes y reglamentaciones vigentes»; según, surge de escritura número 11 de fecha 24 de junio de 2015, ante la escribana María Colina Giroldi, Registro Notarial.

Bto. 12367

6/8/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

CONSTRUCTORA SAN GUILLERMO S.A. - Comunica que en Asamblea Ordinaria y Unánime de Acciones del 31 de julio de 2015, se aceptó la renovación y designación al cargo de Presidente del Directorio y Director Titular al Sr. Guillermo Alejandro Ramos DNI Nº 30.671.965 y Director Suplente al Sr. Ricardo Sebastián Ramos DNI Nº 28.928.020, quienes aceptaron tal designación por el término de tres (3) años conforme el Art. 9 Del Estatuto Social.

Bto. 12399

6/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

La **FUNDACIÓN LOVE THE WORLD - AMA AL MUNDO** en acta Nº 27, fecha 17 de junio de 2015 reformó estatuto, artículos 2 y 5.

Bto. 12408

6/8/2015 (1 Pub.) $ 4,00

(*)

BIOSALUD S.R.L. - De conformidad con lo dispuesto en artículo 10, inciso b) de la ley 19.550, se comunica que en fecha 28/10/2009 Osvaldo Oscar Brandi, D.N.I. 10.274.597, cedió y transfirió diez (120) cuotas partes del capital social de Biosalud S.R.L. al Sr. Jorge Enrique Alvarez, D.N.I. 13.674.381.

Bto. 12417

6/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

BIOSALUD S.R.L. - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 y 10 de la Ley 19.550 se comunica que por reunión de socios del 20 de julio de 2015 se aprobó por unanimidad una modificación de objeto social el cual a la fecha incluye las siguientes operaciones y actividades: I- servicios profesionales de la salud, II.- farmacia, III.- inmobiliarias, IV.- importadora-exportadora, V.- mandataria, VI.- formación profesional, humanística y técnica. Asimismo se resolvió por unanimidad un aumento del capital social de pesos setenta mil ($ 70.000), aumentando el capital inicial de pesos treinta mil ($30.000) ascendiendo el capital social luego del aumento a pesos cien mil ($ 100.000) representado por mil (1.000) cuotas partes de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una. En el aumento de capital se han emitido setescientas (700) cuotas partes de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una: Por tal motivo se efectuó una reforma del Estatuto de conformidad con las siguientes previsiones: «Cuarta. Capital Social: El capital social se constituye en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), divido en mil (1.000) cuotas partes de pesos cien ($ 100) valor nominal de cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. Lidia Elena Aguilera, D.N.I. 3.906.906, suscribe la cantidad de seiscientas (600) cuotas parte de pesos cien ($ 100) valor nominal de cada una, o sea el 60 % del capital social; el Sr. Jorge Enrique Alvarez, D.N.I. 13.674.381, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas parte de pesos cien ($ 100) valor nominal de cada una, representantes del 40 % del capital social».

Bto. 12418

6/8/2015 (1 Pub.) $ 64,00

(*)

MINERA EXAR SOCIEDAD ANONIMA. Aviso Art. 60 Ley 19550. Comunica acta de asamblea general ordinaria unánime del 15/7/15. Acta de directorio de distribucion de cargos del 15/7/15. directorio. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. Director Titular: Presidente: Franco Mignacco, DNI 29.676.073. Director Titular: Vicepresidente: Arturo Alejandro Pfister, DNI 24.324.274, Director Suplente: Raúl Francisco Ramón Mignacco, DNI 11.359.183. Sindicatura: Vigencia de los mandatos: dos ejercicios. Síndico Titular: Jorge Ernesto Cicero, DNI 12.007.418, Contador Público; Síndico Suplente: Javier Humberto Collivadino, DNI 13.696.422, Contador Público. En todos los casos: Domicilio especial en San Martín 1052, 1er piso, of. 10,

Ciudad de Mendoza. El Directorio.
Bto. 12419
6/8/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

MINERA EXAR SOCIEDAD ANÓNIMA. Edicto Ley 19550. Comunica que: en sucesivas asambleas extraordinarias unánimes de accionistas se dispusieron los siguientes aumentos de capital dentro del quíntuplo y sin reforma de estatutos: con fecha 19/12/14 el 27º aumento de Capital por la suma de $ 2.255.338.-; con fecha 12/1/15 el 28º aumento de Capital por la suma de $ 2.296.219.-; con fecha 26/1/15 el 29º aumento de Capital por la suma de $ 2.946.377.-; con fecha 24/2/15 el 30º aumento de Capital por la suma de $ 3.421.000.-; con fecha 20/3/15 el 31º aumento de Capital por la suma de $ 2.602.977-; y con fecha 4/5/15 el 32º aumento de Capital por la suma de $ 3.472.522.-. En consecuencia, al 4/5/15 el capital social asciende a la suma de $ 192.679.003.- (pesos ciento noventa y dos millones seiscientos setenta y nueve mil tres). El Directorio. Franco Mignacco. Presidente.
Bto. 12420
6/8/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

MINERA EXAR SOCIEDAD ANÓNIMA. Edicto Ley 19550. Comunica que: En sucesivas asambleas extraordinarias unánimes de accionistas se dispusieron los siguientes aumentos de capital dentro del quíntuplo y sin reforma de estatutos: con fecha 8/6/15 el 33º aumento de Capital por la suma de $ 1.996.827.-; con fecha 17/6/15 el 34º aumento de Capital por la suma de $ 579.028.-; y con fecha 15/7/15 el 35º aumento de Capital por la suma de $ 2.043.751.-. En consecuencia, al 15/7/15 el capital social asciende a la suma de $ 197.877.637.- (pesos ciento noventa y siete millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y siete). El Directorio. Franco Mignacco. Presidente.
Bto. 12421
6/8/2015 (1 Pub.) $ 24,00

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Departamento de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 1195
Expediente: 6162 - OB - 2015
Objeto: Contratación de mano de obra y materiales mayores y menores para obra eléctrica L.A.M.T. y L.A.B.T., A.P. en Bº San Francisco III, Departamento de Las Heras.
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de Apertura: 21 de agosto de 2015, a las 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Departamento de Compras y Suministros
Valor del Pliego: $ 690,00
Consultas: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras -
San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel 4129623 Horario de 8:00 a 14: 00 horas.-
5/6/2015 (2 Pub.) s/cargo

()*

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
Licitación Pública
Servicio de Recarga de GLP para establecimientos escolares de la Provincia de Mendoza.
Licitación: 1003/2015- CUC 218
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 26/08/15 a las 10.00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 60.000.000,00
Pliegos de Condiciones: Subdirección de Compras DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º Piso, Mendoza. Tel. 449-2801
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar
Lugar de Apertura: Subdirección de Compras - DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º piso, Mendoza.
6/8/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

1) *«Adquisición de un reciprocador de marcha, con destino a afiliado de OSEP».*
Licitación Pública Nº 45/2015
Expte.: 19391-P-2014
Fecha de apertura: 18/08/2015
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 128.000,00.-
Valor del Pliego: $ 128,00-.

2) *«Adquisición de un esfínter artificial, con destino a afiliado de OSEP».*
Licitación Pública Nº 46/2015
Expte.: 875-S-2015
Fecha de apertura: 18/08/2015
Hora: 12:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 190.000,00.-
Valor del Pliego: $ 190,00-.

3) *«Adquisición de sillas de ruedas standar, con destino al sector de Inventario y Patrimonio, a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan distintos afiliados de OSEP».*
Licitación Pública Nº 47/2015
Expte.: 6871-S-2015
Fecha de apertura: 19/08/2015
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 290.400,00.-
Valor del Pliego: $ 290,00-.
Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Dirección de Compras de O.S.E.P. ,Dirección General, Rondeau Nº 351 Cdad. de Mendoza, teléfonos 0261-461000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00 hs., o a nuestra dirección en INTERNET: www.osepmendoza. com.ar
6/8/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Licitación Pública N° 020/2.015
«Adquisición de hipoclorito de sodio»
Avertura: 21 de Agosto de 2.015
Hora: 11:00 hs.
Expte.: 3.842-M.T.-2.015
Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete mil con 00/100 ($ 117.000,00)
Valor pliego: pesos doscientos diecisiete con 00/100 ($ 217,00).
Valor estampillas: pesos diez con 001100 ($ 10,00).
Informes: Tel. 02622- 488097/ 488015/ 489198
6/7/8/2015 (2 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Licitación Pública N° 021/2.015
«Adquisisición de bomba sumergible para pozo Panocchia Bº El Tupun»
Apertura: 25 de Agosto de 2015.
Hora: 09:00 hs.
Expte.: 3.932-M.T.-2.015
Presupuesto Oficial: pesos ciento sesenta y nueve mil con 00/100 ($ 169.000,00)
Valor pliego: pesos doscientos sesenta y nueve con 00/100 ($ 269,00).
Valor estampillas: pesos diez con 00/100 ($ 10,00).
Informes: Tel. 02622- 488097 488015/ 489198
6/7/8/2015 (2 Pub.) S/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 1.137.051,27
Entrada día: 05/08/2016	$ 7.685,04
Total:	$ 1.144.736,31

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar